



**“Estimación de la Evasión de Impuestos por introducción
ilegal de mercancía por la frontera sur”**

Coordinador-Investigador:

Alfredo Martínez de la Torre

Investigadores:

Marco Antonio Lara Martínez

Gonzalo Coporo Quintana

Oscar A. Carballo Aguilar

Rodolfo Humberto Ramírez León

Jorge Francisco Domínguez Gómez

Julio Cesar Castañón Estrada

Resumen ejecutivo.

La globalización de la economía con lleva un incremento en los flujos comerciales de todos los países, sobre todo entre estados fronterizos. La República Mexicana colinda con tres países: con Estados Unidos tiene una frontera de 3,152 kilómetros, con Guatemala de 956 kilómetros y con Belice de 193 kilómetros.

El objetivo general del estudio es estimar la evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto General de Importación (IGI) por la introducción ilegal de mercancía por la frontera sur.

La recaudación del IVA representa alrededor del 40% de los ingresos tributarios en México y en las aduanas concentra cerca del 90% de todas las contribuciones cobradas en las aduanas. El IGI contribuye con menos del 3% de la recaudación total, sin embargo, es la segunda contribución más importante en las aduanas, su importancia ha ido disminuyendo debido a la entrada en vigor de los tratados de libre comercio en los que se exenta total o parcialmente.

Existen dos aduanas en la frontera sur: Ciudad Hidalgo, entre Chiapas y Guatemala y Subteniente López, entre Quintana Roo y Belice. Esta dos aduanas recaudan alrededor del 0.5% de todo el sistema aduanero del país.

Las importaciones provenientes de Centro América representan un porcentaje bajo del total de todos los países, aunque ha mostrado un fuerte crecimiento en los últimos años, pasó del 0.60% al 1.23% del total de las importaciones de 2008 a 2012.

Muchas de las importaciones de Centro América se concentran en el sector agropecuario y sus derivados gravados con tasa 0%, por lo que no se tiene ningún incentivo para la importación fiscal e ilegal. Destacan dentro de este grupo el aceite de palma, azúcar, cacahuates, aceite de coco y crustáceos. Aunque también se importan, tanto legal como ilegalmente, artículos eléctricos y textiles.

Los productos importados ilegalmente difícilmente se incorporan a las cadenas productivas formales por carecer de comprobantes fiscales que sean deducibles, por lo que son comercializados en el mercado informal, sobre todo en las regiones fronterizas.

El estudio se basó en estimar la venta de productos en los tianguis a través de los vendedores ambulantes de los que son susceptibles a evasión, además de excluir a todos los productos gravados a tasa 0% y los exentos.

Se utilizó información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) para determinar el porcentaje de consumo adquirido en el mercado informal, con lo que se proyectó a diferentes años para determinar el valor de los bienes en este mercado.

Con el monto estimado de los bienes se calculó la evasión del IVA y del IGI para cada uno de los años estudiados y se llegó a un valor cercano a los 200 millones de pesos cada año, lo cual representa un porcentaje bajo con relación al PIB (menos del 0.002%), aunque al comparar con la recaudación de las aduanas del sur resulta entre el 15 y 22 por ciento.

Índice

Resumen ejecutivo.....	1
1. Introducción.....	6
2. Recaudación del IVA y del IGI.	8
3. Recaudación en las aduanas de la frontera sur.	11
4. Marco legal.	12
Ordenamientos que regulan las operaciones de comercio exterior	12
Régimen jurídico interno	12
Régimen jurídico internacional	13
Principales cambios recientes en la legislación de comercio exterior.....	15
Obligaciones de los importadores	17
a) Antes del despacho aduanero	18
b) Obligaciones durante el despacho aduanero	19
c) Obligaciones después del despacho aduanero.....	19
Diagnóstico del impuesto general de importación.....	20
La política arancelaria	20
Los aranceles y el IVA.....	22
Tratados entre México y Centroamérica.....	23
Franja y región fronteriza sur.....	24
Impuestos al comercio exterior	26
Fundamentación constitucional	26
Exenciones y franquicias aduaneras	27
Características del pago del IVA en importaciones.....	27
Cálculo del IVA en las importaciones.....	30
5. Importaciones de Centro América.....	32
6. Economía de Centroamérica.....	36

7. Economía de Chiapas.....	39
8. Bases metodológicas para la estimación.....	42
9. Informalidad.....	43
10. Estimación de la evasión por importación ilegal de mercancías por la frontera sur.....	46
11. Conclusiones y Recomendaciones.....	49
Conclusiones.....	49
Recomendaciones.....	49
Establecimiento de una legislación aduanera moderna y consolidada.....	49
Recomendaciones específicas para la frontera sur.....	50
Áreas de oportunidad detectadas.....	51
Anexo 1: Producto Interno Bruto de Chiapas.....	55
Anexo 2: Recaudación en las aduanas de la frontera sur.....	56
Anexo 3: Ordenamientos jurídicos.....	59
Anexo 4: Consumo por tipo de mercado.....	61
Anexo 5: Productos susceptibles a venderse en el mercado informal.....	63
Anexo 6: Metodología.....	69
Anexo 7: Cálculo de la evasión.....	72
Anexo 8: Indicadores económicos de Centroamérica.....	77
Guatemala.....	77
Costa Rica.....	80
Belice.....	83
El Salvador.....	85
Honduras.....	89
Nicaragua.....	91
Anexo 9: Comercio con Centro América.....	95
Guatemala.....	97
Belice.....	98

Honduras.....	99
El Salvador.....	99
Nicaragua	100
Costa Rica	101
Descripción de los principales capítulos	102
Principales productos exportados a México por partida.....	103
Anexo 10: Origen de productos importados por México desde Guatemala	107

1. Introducción.

La República Mexicana cuenta con una superficie ligeramente menor a dos millones de kilómetros cuadrados¹, limita al norte con los Estados Unidos de Norteamérica con una frontera de 3,152 kilómetros y al sur con Guatemala y Belice donde la frontera se extiende por 1,149 kilómetros (956 con Guatemala y 193 con Belice).

La Administración General de Aduanas (AGA), dependiente del Servicio de Administración Tributaria (SAT), tiene como misión “contribuir al crecimiento, prosperidad y competitividad del país, mediante una operación aduanera eficiente, transparente y predecible, que facilite el movimiento de pasajeros y mercancías, que inhiba los comportamientos ilícitos de empresas, personas y funcionarios y que fortalezca la seguridad nacional”², para lo cual cuenta con 49 aduanas (21 distribuidas en las fronteras, de las cuales 19 se encuentran en el norte y dos en el sur, 17 puertos marítimos y 11 en el interior del país).



Fuente: Administración General de Aduanas.

¹ Exactamente 1,972,550 kilómetros cuadrados.

² Fuente: AGA, SAT.

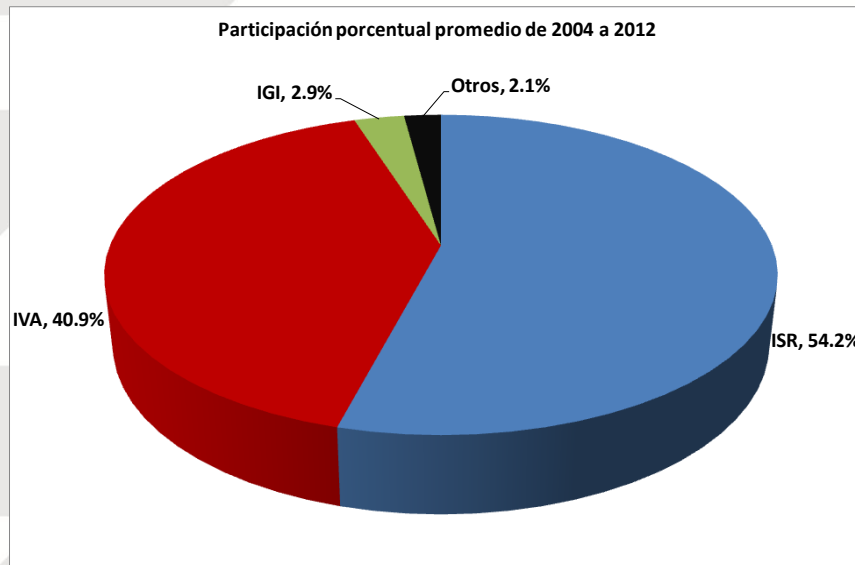
En la frontera sur existen doce cruces legales, diez con Guatemala y dos con Belice, sin embargo, existen diversos puntos a lo largo de toda la frontera sur en donde se atraviesa de manera clandestina.

Las aduanas tienen bien precisados los puntos autorizados y los horarios en las fronteras para la entrada y la salida de mercancías, de tal manera que es ahí donde se concentra su función de control y fiscalización, independientemente de las facultades de revisión y comprobación que tienen las autoridades aduaneras para actuar *a posteriori* dentro del territorio nacional, las cuales se aplican generalmente en operativos carreteros, sobrevigilancia y visitas de comercio exterior, independientemente de la revisión que realizan las aduanas fronterizas en las garitas de internación de mercancías de las regiones o franjas fronterizas al resto del territorio nacional. Sin embargo, a pesar de ello subsisten prácticas ilícitas que afectan a la recaudación del país en las operaciones de importación.

El objetivo general de esta investigación es estimar el monto de evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto General de Importación (IGI) por la introducción ilegal de mercancía por la frontera sur. De esta manera, para efectos de ubicar al lector en los resultados de la misma, debemos iniciar a partir del marco jurídico de referencia que regula las operaciones de comercio exterior, mediante el análisis y descripción de las normas jurídicas bajo las cuales se realizan las importaciones de mercancías en general y particularmente en la frontera sur del país.

2. Recaudación del IVA y del IGI.

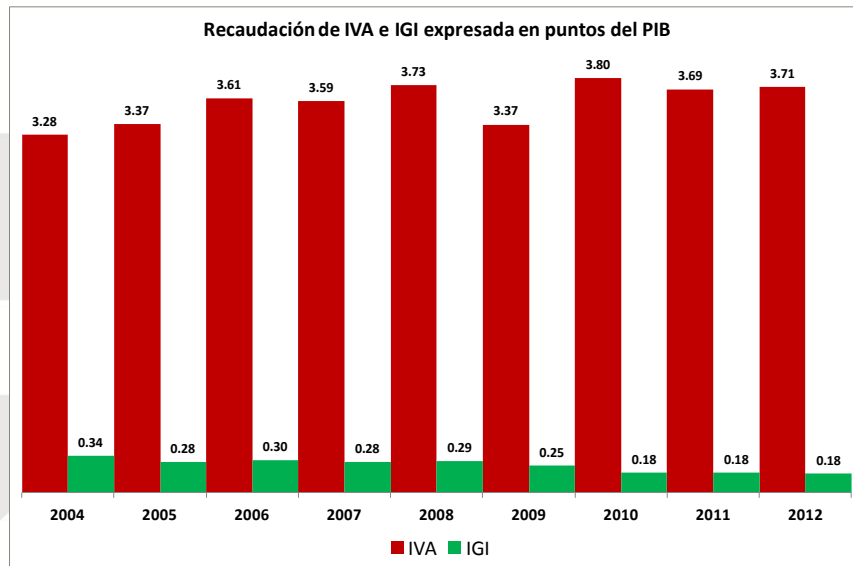
El IVA representa alrededor del 40% de la recaudación tributaria y es el segundo impuesto más importante, después del ISR. La aportación del IGI es mucho menor al contribuir con solo el 2.9%.



Gráfica 1: Participación de los principales impuestos en los ingresos tributarios. Promedio calculado con valores deflactados de 2004 a 2012. Fuente: Cálculos propios con datos de la SHCP.

El IVA ha mostrado un dinamismo mucho más importante al registrar una tasa media de crecimiento anual (TMCA³) de 4.87%, en tanto que el IGI mostró una reducción anual promedio del orden de 4.69%. Al observar la recaudación del IVA expresada en puntos del PIB, con lo cual se corrige por inflación y crecimiento económico, se observa que ha venido incrementándose para alcanzar niveles de casi medio punto del PIB, mayor al dato inicial (gráfica 1), en cambio el IGI ha ido cayendo con relación al PIB.

³ La tasa media de crecimiento anual se calcula sobre valores constantes (corregidos por inflación) con la siguiente fórmula $\sqrt[n]{VF - VI} - 1$ donde VF es el valor final, VI es el valor inicial y n es el número de años.



Gráfica 2: Recaudación de IVA y de IGI expresada en puntos del PIB de 2004 a 2012.
Fuente: Cálculos propios con datos de la SHCP y del INEGI.

En las aduanas se recaudan diferentes contribuciones: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuestos Generales de Importación y Exportación (IGI e IGE), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), Derecho de Trámite Aduanero (DTA), Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y otros de menor importancia.

El IVA representó casi el 90% del total de contribuciones en 2012, su importancia relativa ha mostrado un crecimiento en los últimos años, en el 2000 sólo aportaba el 70%. El IVA recaudado en aduanas aumentó de 2004 a 2012 a una tasa media de crecimiento anual promedio del 6.2%, en tanto que el IVA total lo hizo al 4.9%.

La segunda contribución más importante es el IGI, aunque sólo representó poco menos del 9% en 2012 su importancia se ha ido reduciendo, por razones legales que se explicarán más adelante.

Cuadro 1: Recaudación de todas las aduanas.

Millones de pesos constantes a precios de diciembre de 2012

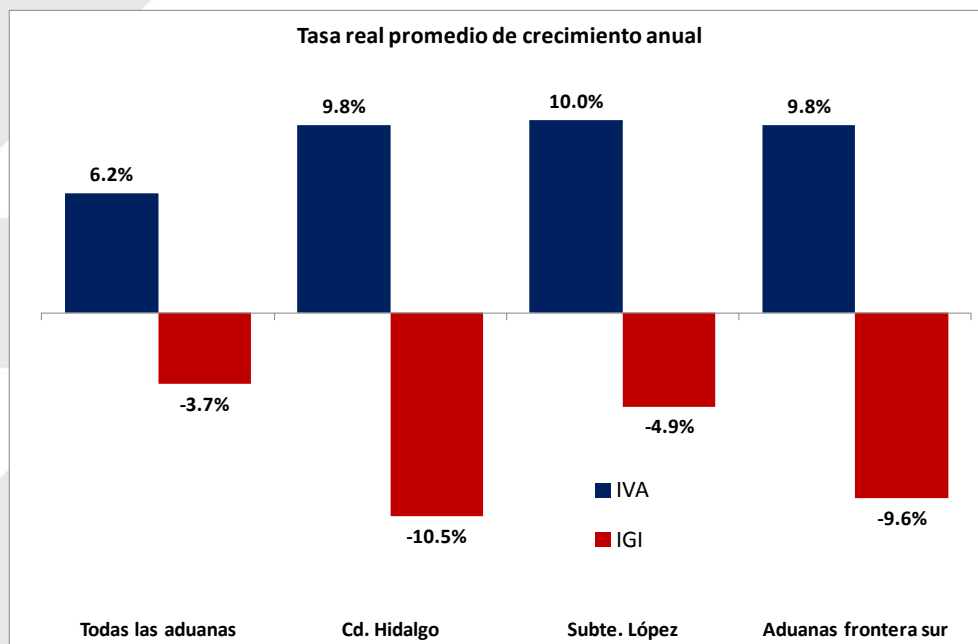
	IVA	IGI	DTA	IEPS	ISAN	OTROS	Total
2004	133,290	28,693	2,128	1,573	127	2,571	168,383
2005	144,967	25,842	349	1,715	98	3,147	176,119
2006	171,351	30,652	410	2,082	36	3,009	207,540
2007	187,699	30,656	435	2,153	23	2,673	223,638
2008	209,684	33,474	440	2,497	14	2,751	248,860
2009	184,710	29,158	390	3,073	16	2,364	219,712
2010	230,680	26,213	487	3,077	13	2,626	263,095
2011	263,898	27,889	589	3,109	9	2,685	298,180
2012	299,637	29,414	690	3,663	10	2,778	336,192

Fuente: Administración General de Aduanas del SAT.

3. Recaudación en las aduanas de la frontera sur.

Las aduanas de la frontera sur han mostrado un dinamismo mayor que el del resto de las aduanas. El crecimiento real de la recaudación en todas las aduanas de 2004 a 2012 fue en promedio anual 4.7%, diferenciando los dos principales impuestos, el IVA creció a un ritmo de 6.2% y el IGI disminuyó en promedio 3.7% anual. Las aduanas de la frontera sur mostraron incrementos sensiblemente mayores, al crecer de una forma global al 6.9% anual, el IVA al 9.8% y el IGI disminuyó anualmente 9.6%.

Los datos de recaudación de las aduanas de la frontera sur se consignan en el anexo 2.



Gráfica 3: Tasa real promedio de crecimiento anual de los dos principales impuestos en aduanas.

4. Marco legal.

Se presenta el marco jurídico de referencia que regula las operaciones de comercio exterior vigentes de 2008 a 2012 (periodo que comprende el estudio) mediante el análisis y descripción de las normas jurídicas bajo las cuales se realizan las importaciones de mercancías.

El presente capítulo incluye la descripción detallada en la actualidad y en perspectiva histórica de los ordenamientos jurídicos en materia de comercio exterior emitidos desde 2000 hasta 2012, detallándose el fundamento legal de los esquemas jurídicos existentes y resaltando los principales cambios en la legislación de comercio exterior durante y a partir de la comparación con esquemas vigentes en años anteriores, con el fin de determinar los posibles beneficios o mejoras al respecto para el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y para los contribuyentes dentro de la esfera del comercio exterior y de la operación aduanera.

Ordenamientos que regulan las operaciones de comercio exterior

Régimen jurídico interno

En México la Ley Aduanera (LA) junto con la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE), así como de manera supletoria el Código Fiscal de la Federación (CFF), constituyen los pilares más importantes que regulan las operaciones aduaneras y de comercio exterior, de los cuales derivan un sin número de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y reglas relacionadas directa e indirectamente con la materia aduanera y el comercio exterior. Incluso existen diversos tratados y acuerdos internacionales suscritos por México que guardan una estrecha relación con la operación y actividad aduanera, pues contienen temas relacionados con el acceso de bienes a los mercados nacionales, reglas de origen, procedimientos aduaneros de revisión de origen, desgravación de mercancías, valor en aduanas, medidas de emergencia, medidas no arancelarias, procedimientos administrativos aduaneros, procedimientos administrativos en materia aduanera, imposición de infracciones y sanciones, entre otros tópicos.⁴

Algunos de los ordenamientos más importantes que regulan la materia aduanera y los que directa e indirectamente norman la actividad del comercio exterior en nuestro país se muestran en el Anexo 3.

⁴ TREJO VARGAS, Pedro. *Aduanas Régimen Jurídico y Facilitación*. Porrúa. México, 2008. pp. 31 y ss.

De conformidad con el artículo 1º. de la LA, la LIGIE y las demás leyes y ordenamientos aplicables, regulan la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías, sin perjuicio de los dispuesto por los tratados internacionales de que México sea parte, resultando aplicable, de manera supletoria a dichas disposiciones, el CFF.

Régimen jurídico internacional

Por su parte, los tratados de libre comercio (TLC) o acuerdos de libre comercio (AACE) suscritos por México, han desempeñado un papel determinante en la desgravación arancelaria de las mercancías que se importan, destacando que México y Centroamérica celebraron un tratado de libre comercio único, cuyo Decreto Promulgatorio fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de agosto de 2012.

Cuadro 2: Régimen jurídico internacional.

TLC / AACE Suscritos por México	Entrada en Vigor
Centroamérica	DOF 09 de enero del 2012. Se aprueba el TLC entre México, Costa Rica, ⁵ El Salvador, Guatemala, ⁶ Honduras y Nicaragua.
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)	18 (E.V.G.) y 22 (E.V.M.) de marzo de 1981 ⁷
Estados Unidos y Canadá	1º. de enero de 1994
Colombia (G3)⁸	1º. de enero de 1995

⁵ Para Costa Rica, entró en vigor desde el 1 de julio de 2013. DOF 21-06-2013.

⁶ Guatemala fue el último en anunciar la entrada en vigor de este Tratado, para esta parte se encuentra vigente partir del 1º de septiembre de 2013. DOF 27-08-2013.

⁷ E.V.G. (entrada en vigor general) y E.V.M. (entrada en vigor en México).

⁸ Venezuela no forma parte del G-3 a partir del 19 de noviembre de 2006.

T TLC / AACE Suscritos por México	Entrada en Vigor
Bolivia⁹	1º. de enero de 1995
Chile	1º. de agosto de 1999
Unión Europea	1º. de octubre de 2000
Israel	1º. de julio de 2000
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza)	1º. de julio del 2001
Uruguay	15 de julio de 2004
Perú	DOF 09 enero de 2012. Se aprueba el Acuerdo de Integración Comercial entre México y Perú

Los TLC y AACE suscritos por México, incluyendo los celebrados con los países de Centroamérica, le han permitido, además de los beneficios de la desgravación arancelaria¹⁰ de las mercancías importadas al país originarias y provenientes de dichos países o regiones al país, participar de manera más activa en el orden mundial de globalización; garantizar el acceso preferencial y seguro de productos mexicanos a dichos mercados; asegurar el intercambio de bienes, servicios y capitales bajo reglas ordenadas y transparentes; generar mayores flujos de Inversión extranjera directa (IED) y alianzas estratégicas para promover la transferencia de tecnología y conocimiento, fortalecer la presencia de México y su posición como centro

⁹ Paso a ser un Acuerdo de Complementación Económica después de la denuncia de Bolivia al tratado, a partir del 7 de junio de 2010.

¹⁰ El artículo 12 de la Ley de Comercio Exterior indica que los aranceles son las cuotas de las tarifas de impuestos generales de exportación e importación, es decir los consignados en la LIGIE.

estratégico de negocios en la región, favorecer el incremento del intercambio de bienes y servicios, así como apoyar el desarrollo económico del país, entre otros beneficios.

Principales cambios recientes en la legislación de comercio exterior

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Administración General de Aduanas (AGA), en los años recientes ha realizado una importante modernización y transformación a efecto de hacer más competitivas a las aduanas del país, inclusive con acciones y propuestas legislativas que han dado lugar a numerosas reformas a la Ley Aduanera vigente¹¹ (misma que hasta 2012 ha sufrido 12 modificaciones¹²), siendo la reforma publicada en el DOF del 27 de enero del 2012 aquella con mayor contenido de fondo y en la cual se modificó el artículo 152, para incorporar el principio de inmediatez en materia aduanera y de esta manera adecuarlo a la jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación.

Si bien, la operación aduanera y de comercio exterior del país funciona con una Ley Aduanera con 17 años de antigüedad, lo cierto es que dada la dinámica del comercio exterior, la legislación aduanera se ha ido actualizando y adecuando a los requerimientos de modernización en ordenamientos secundarios mediante la inserción de modificaciones en instrumentos jurídicos administrativos de carácter general. Por ejemplo, en el periodo de 2000 al 2007 las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior (RCGMCE) emitidas por la SHCP¹³ sufrieron más de 60 reformas. Inclusive, del 2000 al 2005 mediante dichas modificaciones se implementaron más de 600 facilidades administrativas y de simplificación regulatoria.

Recientemente, del 2009 al 2012, el SAT inició un proceso de modernización y simplificación de las RCGMCE, que de igual forma, influyeron en el establecimiento de una simplificación y mejora regulatoria de los procedimientos y trámites aduaneros.

Otro ejemplo de instrumento administrativo por el cual se han establecido facilidades y beneficios en materia aduanera, mediante disposiciones ejecutivas, es el “Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en Materia Aduanera y de Comercio Exterior” publicado en el DOF del 31 de marzo de 2008.

En suma, los diversos decretos, acuerdos y resoluciones de carácter general que en materia administrativa y fiscal ha emitido de 2009 al 2012 el Poder Ejecutivo sobre medidas de modernización y facilitación aduanera

¹¹ Publicada el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1º de abril 1996.

¹² Al respecto véase los Diarios Oficiales de la Federación de las siguientes fechas: 09-04-2012, 27-01-2012, 02-02-2006, 23-01-2006, 30-12-2002, 25-06-2002, 01-01-2002, 31-12-2000, 31-12-2000, 04-01-1999, 31-12-1998 y 30-12-1996.

¹³ En términos del artículo 33 fracción I, inciso g) del CFF.

y que han sustituido a reformas que pudieran estar en la LA o su Reglamento —por principios de seguridad y certeza jurídicas—, abarcan innumerables tópicos, por mencionar algunos:

- Abandono de mercancías
- Aplicación de medios electrónicos y uso del Internet
- Beneficios para industria automotriz
- Beneficios para maquiladoras o empresas Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)
- Beneficios para pasajeros y turistas
- Clasificación arancelaria y juntas técnicas
- Detección a violaciones de propiedad industrial y derechos de autor
- Eliminación de aduanas exclusivas
- Empresas certificadas y Nuevo Esquema de Empresas Certificadas (NEEC)
- Exención de garantía de precios estimados
- Exención del anexo 18 (datos de identificación individual de las mercancías) de las RCGMCE
- Facilidades en operaciones virtuales
- Facilidades para la autocorrección y regularización de mercancías
- Facilidades para residentes en franjas y regiones fronterizas
- Facilidades y beneficios en operaciones con pedimentos consolidados
- Mayores exenciones y franquicias
- Mayores facilidades en la regularización de mercancías
- Pagos electrónicos
- Recintos fiscalizados estratégicos
- Rectificaciones de pedimentos
- Reducción de multas
- Reducción de porcentajes y tiempos de revisión
- Revisión en origen de las mercancías
- Simplificación y agilización de trámites para el despacho
- Transferencias de mercancías
- Trasmisión electrónica de certificados de origen
- Uso de carriles exclusivos (*exprés*) para la importación

Por tanto, el Congreso Federal realizó hasta antes de 2012, modificaciones parciales a la Ley Aduanera que se iban realizando según se presentaban necesidades imperantes de actualización a dicha legislación.

Sin embargo, los beneficios o mejoras en materia regulatoria, administrativa y de facilitación aduanera y de comercio exterior para los contribuyentes y para las propias autoridades aduaneras, se han establecido en disposiciones secundarias y de menor jerarquía, en diversos decretos y acuerdos emitidos por el Ejecutivo

Federal y en reglas de carácter general, en donde se han incorporado también nuevas figuras destacables como el Nuevo Esquema de Empresas Certificadas (NEEC) y sus beneficios, el uso de la Ventanilla Digital (Ventanilla Única de Comercio Exterior, VUCEM o VU)¹⁴, beneficios administrativos y fiscales para la Empresa IMMEX, facilidades para la autocorrección aduanera incluso con facultades de comprobación y para la regularización de mercancías, así como para la presentación de solicitudes, tramites, autorizaciones mediante el uso del internet.

En este sentido, es importante mencionar que el 13 de enero del 2012 se publicaron en el DOF las RCGMCE que instituyeron en el despacho aduanero el uso de la Ventanilla Digital y el Comprobante de Valor Electrónico (COVE). Con estas disposiciones, que si bien son de inferior jerarquía, con ellas materialmente se inicia el despacho electrónico o en línea mediante el uso del internet en todas las aduanas del país a partir del 1o. de marzo de 2012.

Obligaciones de los importadores

De conformidad con el principio de autodeterminación de impuestos o de autodeclaración fiscal¹⁵, el pedimento es un documento de carácter privado que se convierte en una declaración, más que una petición del sujeto pasivo a la autoridad en la relación jurídica aduanera o fiscal, dejando a las autoridades aduaneras la facultad de revisar lo declarado por excepción en el reconocimiento aduanero o segundo reconocimiento, o con posterioridad al despacho mediante el ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades competentes.

Ahora bien, quienes importan o exportan mercancías, pueden destinar las mismas a cualquiera de los regímenes aduaneros a que se refiere el artículo 90 de la LA, los cuales son:

1. Definitivos:
 - a) De importación.
 - b) De exportación.
2. Temporales:
 - a) De importación, ya sea para retornar al extranjero en el mismo estado; o para elaboración, transformación o reparación en programa de maquila o exportación.
 - b) De exportación, ya sea para retornar al país en el mismo estado; o para elaboración, transformación o reparación.
3. Depósito fiscal.
4. Tránsito de mercancías:
 - a) Interno

¹⁴ Portal de Internet: www.ventanillaunica.gob.mx.

¹⁵ Cfr. artículos 36, 42, 43 y 81 de la Ley Aduanera y 6 del CFF.

- b) Internacional
- 5. Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado.
- 6. Recinto fiscalizado estratégico.

Así, las principales obligaciones que deben cumplir los importadores al importar mercancías al país, caracterizadas en el periodo de 2008 a 2012, se pueden clasificar¹⁶ en:

- a) Obligaciones antes del despacho aduanero
- b) Obligaciones durante el despacho aduanero
- c) Obligaciones después del despacho aduanero, de las cuales se habla a continuación.

a) Antes del despacho aduanero

Adicionalmente a las obligaciones señaladas en los párrafos anteriores, se mencionan las siguientes, mismas que deberán cumplirse por el importador:

- Efectuar el despacho de las mercancías por conducto de un agente o apoderado aduanal.
- Realizar el registro y utilizar la Ventanilla Única de Comercio Exterior para la transmisión electrónica del comprobante de valor (COVE) y demás documentos requeridos.
- Tener una cuenta bancaria especial para las operaciones de comercio exterior. Conforme a la regla 1.6.2. de las RCGMCE, para los efectos de los artículos 83 de la LA y 21 del CFF.
- Cumplir con los requisitos exigidos en el país de exportación o de origen y procedencia.
- Determinar el valor en aduana de las mercancías, su descripción y clasificación arancelaria.
- Determinar en cantidad líquida las contribuciones y cuotas compensatorias y realizar su pago en las instituciones autorizadas.
- Realizar los trámites previos y cumplir los requerimientos necesarios para el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias (RyRNA) y el acreditamiento de Normas Oficiales Mexicanas (NOM's).
- Presentar el pedimento o la declaración aduanera, por ejemplo facturas (COVE's) en pedimentos consolidados, así como decidir el régimen aduanero al que se sujetarán las mercancías.
- Iniciar con la integración del expediente de comercio exterior con la documentación exigida para cada operación y en forma electrónica.

¹⁶ TREJO VARGAS, Pedro. *Op. cit.* pp. 166 y ss.

b) Obligaciones durante el despacho aduanero

Las obligaciones de los importadores durante el despacho aduanero se traducen básicamente en la presentación ante la aduana el pedimento –o el formato de la declaración aduanera– por conducto de agente o apoderado aduanal, con un determinado régimen aduanero y la documentación aduanera correspondiente anexa al mismo, que demuestre el pago de los tributos correspondientes, el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables, en su caso, y seguir con las formalidades exigidas para el aforo de las mercancías, así como el cierre o cumplimiento del pedimento o declaración de aduanas respectivo.

A partir de marzo de 2012 es obligatorio el uso de la Ventanilla Digital en el despacho aduanero, así como presentar ante la aduana únicamente el formato denominado “Impresión Simplificada del Pedimento” impreso sólo con los campos contenidos en dicho formato, el cual para los efectos del artículo 36 de la Ley Aduanera se presenta en un ejemplar, de conformidad con la regla 3.1.4 de las RCGMCE. En la impresión simplificada del pedimento se asienta el código de barras correspondiente conforme a lo establecido en el Apéndice 17 del Anexo 22 de las RCGMCE y se asientan el “número del COVE” y los “e-documents” correspondientes.

c) Obligaciones después del despacho aduanero

Las obligaciones de los importadores después del despacho aduanero de las mercancías, también se pueden resumir en las siguientes:

- Obligaciones con respecto de la calidad de importador registrada ante la SHCP. Éstas no se extinguen con la conclusión del despacho aduanero de las mercancías, sino que subsisten aún después del aforo de las mismas a fin de mantener el registro de importador.
- Obligaciones de llevar el control de inventarios en forma automatizada. Como reflejo de sus operaciones y tener completo el expediente de comercio exterior que lo sustente en el domicilio fiscal del importador. Tratándose de empresas con Programa IMMEX, deben llevar un sistema de control de inventarios de comercio exterior (contenido en el Anexo 24 de las RCGMCE).
- Obligaciones de acreditar la legal importación, estancia o tenencia de las mercancías. Esto se traduce en la obligación de acreditar en todo momento la legal importación, estancia, transporte, almacenaje, tenencia o manejo de mercancías de comercio exterior y la transferencia de las mismas en el territorio nacional, de acuerdo con el artículo 146 de la LA. La documentación comprobatoria idónea se debe conservar en el expediente de comercio exterior por el tiempo que exige la ley de la materia.
- Finalmente, estar al corriente de todas las obligaciones fiscales y de cumplir requerimientos de autoridades aduaneras.

Diagnóstico del impuesto general de importación

La política arancelaria

En México los aranceles son las cuotas o tasas que se establecen en forma de porcentajes (ad-valorem) o en términos específicos y mixtos¹⁷, que determinan los impuestos al comercio exterior a pagar, aplicándose a un valor o precio de un bien, que les sirve de base y de donde resulta el impuesto a la importación o exportación; es decir, los aranceles forman parte de los impuestos al comercio exterior, denominados como impuesto general de importación e impuesto general de exportación (por sus siglas, IGI e IGE), mismos que se encuentran determinados en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE), la cual contiene la tarifa o TIGIE que establece los montos de los aranceles a pagar o exenciones, respectivamente.

Un tema importante relacionado con las contribuciones al comercio exterior, es el tema de la política arancelaria, la cual se puede definir como aquella rama de la política comercial que protege y a la vez fomenta a la industria para el establecimiento de cadenas productivas nacionales dentro de la política económica de un país, así mismo tiene con objetivo el fomento y desarrollo de la inversión directa. A este respecto, Trejo Vargas señala que "...abarca el conjunto de disposiciones tomadas por el Gobierno para el establecimiento del sistema arancelario y legislación complementaria con la finalidad de regular el intercambio de mercancías y servicios con el exterior".¹⁸

Así, la política arancelaria en la importación de mercancías cumple sustancialmente dos funciones: (i) Por un lado existe la función fiscal o recaudatoria, que tiene como propósito obtener recursos para el erario federal a través de la imposición de tributos a la importación y exportación de mercancías. Este aspecto actualmente no es aplicable en la política arancelaria de México, ya que debido a la apertura comercial del país y a la globalización de los mercados, los aranceles lejos de tener un propósito recaudatorio, se establecen persiguiendo un fin de regulación, control y fomento al comercio exterior. (ii) Esto es, en el caso de las importaciones de mercancías, el arancel tiene un fin extrafiscal ya que busca proteger a la industria nacional de la competencia indeseable de productos similares extranjeros; fomentar la producción interna de productos sustituidos y alentar la exportación de productos manufacturados con insumos o materiales intermedios importados o de líneas de producción (activos fijos), creando cadenas productivas estratégicas en el país. El objetivo extrafiscal de los aranceles, se plasman en la estructura de la tarifa de los impuestos generales de importación y de exportación.

¹⁷ Artículo 13 de la Ley de Comercio Exterior.

¹⁸ TREJO VARGAS, Pedro. *Tratado de Derecho Aduanero*. Tax Editores, México, 2012. pp. 313 y ss.

Ante esto, se tiene que los aranceles de importación son instrumentos para el desarrollo de sectores industriales, y lo mismo ocurre con las exportaciones, pues con los programas de fomento a las exportaciones del país, casi todos los productos que se exportan tienen un arancel exento o del 0% que alienta a las empresas a exportar con programas complementarios, por ejemplo los programas IMMEX,¹⁹ la Regla 8a. y el draw back.

- Aunado al fin extrafiscal que tienen los aranceles con la actual política arancelaria de simplificación y consolidación del esquema tarifario, los aranceles se han reducido sustancialmente por la disminución y exención en el marco de los tratados y acuerdos de libre comercio (véase el cuadro 2), así como debido a los diversos instrumentos y programas de comercio exterior para apoyar e incentivar las cadenas de producción en México.²⁰ Se observa que a partir de la primera década del 2000, los impuestos al comercio exterior se han reducido sustancialmente motivado en gran parte por la suscripción de dichos tratados o acuerdos comerciales, —especialmente el impuesto general de importación, por ejemplo destaca la desgravación total en 2009, de las mercancías importadas al amparado del TLCAN vigente desde 1994—, que establecen tasas preferenciales a las mercancías que se importan o exportan. Asimismo, con el tinte de simplificación y consolidación del esquema arancelario, el 18 de junio de 2007 se publicó en el DOF la LIGIE vigente, la cual entró en vigor el 1º de julio de 2007, misma que ha tenido diversas modificaciones con el fin de reducir los aranceles. Esta Ley abrogó a la publicada en el DOF el 18 de enero de 2002.

En este entorno de desgravación, durante el periodo de 2008 a 2012, los importadores tenían que pagar aproximadamente 13 tasas arancelarias diferentes, incluyendo en la frontera sur; sin embargo, la aplicación de programas de desgravación y simplificación para los bienes industriales importados ha tenido como resultado que a partir del 1o. de enero del año 2013, las personas o empresas que importan productos en México paguen solamente 7 tasas de aranceles, eliminándose con ello las “incongruencias arancelarias” en las cadenas productivas, de modo que los bienes intermedios tengan aranceles similares entre sí y menores a los bienes finales.

Con ello, y asociado a los tratados y acuerdos comerciales suscritos por México, en el 2013 los productos importados pagan tasas de 0%, 5%, 7%, 10%, 15%, 20% o 25% en las aduanas del país, en las que dejaron de operar las tasas de 9%, 24%, 30%, 35%, 40% y 50%. Cabe mencionar que la Secretaría de Economía tenía programado eliminar una tasa más, la de 25%, a partir del 1 de enero del 2013, pero este cambio fue pospuesto para el primer día del 2014, cuando a 94 fracciones arancelarias se les recorte el arancel de 25% a

¹⁹ Regulados en el “Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación”, referido en el artículo Único del “Decreto por el que se modifica el diverso para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación”, publicado en el DOF el 1º. de noviembre de 2006 y sus posteriores modificaciones. La modificación más reciente fue publicada en el DOF el 24 de diciembre del 2010.

²⁰ Véase el “Acuerdo por el que se dan a conocer diversas disposiciones en materia de instrumentos y programas de comercio exterior, así como la tabla de correlación TIGIE 2002-TIGIE 2007”. DOF del 28 de junio de 2007.

20%. Con estos cambios, el arancel más alto aplicado en 2013 a productos industriales pasará de 50% a 20%, incrementándose también a 6,871 las fracciones arancelarias exentas del pago de arancel.²¹

Si bien en México existe un “arancel general” establecido en la tarifa de la LIGIE —conocido también como “arancel consolidado” o “arancel OMC”—, éste es sustituido por otro preferencial cuando válidamente se aplica un tratado de libre comercio o un acuerdo de complementación económica, o bien algún instrumento o programa de fomento al comercio exterior, como en los casos del Decreto para la franja y región fronteriza, los Programas de Promoción Sectorial (PROSEC)²² y la Regla 8a.²³, en los cuales resulta aplicable un arancel preferencial a la importación de las mercancías (por ejemplo, con tasas exentas, del 0%, 3% o del 5% ad-valorem), son estas razones que ha motivado que el impuesto general de importación se haya reducido en México de manera importante en los recientes años, pues se tiene que el arancel promedio de importación se redujo de 10.4% en 2008 a 8.3% en 2009, para finalizar en 4.3% en 2013. Asimismo, aunado a la reducción de los aranceles, la Secretaría de Economía también ha disminuido considerablemente la dispersión arancelaria, pues esta dispersión paso de 9% en 2009 a 6.4% en 2013.²⁴

Por su parte, las cuotas compensatorias en las importaciones por la frontera sur del país son poco relevantes²⁵, ya que las mercancías originarias y procedentes de Centroamérica importadas (documentadas) a través de las aduanas mexicanas situadas en la frontera con Guatemala y Belice, no se encuentran sujetas al pago de este aprovechamiento o medida no arancelaria.

Los aranceles y el IVA

Si bien, como ya se ha comentado, el arancel promedio de importación se ha reducido sustancialmente en México debido en gran parte a la firma de numerosos tratados y acuerdos de libre comercio de nuestro país con otros países y bloques comerciales, así como a la instrumentación de diversos programas de fomento al

²¹ Tomado de: <http://www.integrationpoint.com/comercioexteriormexicano/index.php/2013/01/09/>. 9 de enero de 2013.

²² El gobierno federal estableció el Decreto que Establece Diversos Programas de Promoción Sectorial, —conocido como Decreto PROSEC—, con el fin de elevar la competitividad del aparato productivo nacional en los mercados internacionales y fomentar la integración de las cadenas productivas eficientes, dirigiendo este instrumento a las empresas productoras de determinadas mercancías o sectores de la producción nacional, autorizándoles a importar diversos bienes con arancel ad-valorem preferencial (del 0% al 5%) para ser utilizados en la elaboración de productos específicos, independientemente de que las mercancías a producir sean destinadas a la exportación o al mercado nacional.

²³ La Regla 8a. de las Complementarias para la aplicación de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, contenida en la fracción II del artículo 2 de la propia Ley (conocida en el argot aduanero como “Regla 8a.”), permite mediante el otorgamiento de permisos emitidos por la Secretaría de Economía, la importación de mercancías con aranceles totalmente desgravados (exentos) o preferenciales, las cuales pueden ser insumos, materiales, partes, componentes, maquinaria y equipo, inclusive material de empaque y embalaje y, en general, aquéllos para la elaboración de los productos finales establecidos en el Decreto PROSEC.

²⁴ Secretaría de Economía. Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012. p. 168.

²⁵ En la investigación del Grupo de Trabajo de la UNACH, no se detectó triangulación de mercancías con cuotas compensatorias originarias de China y procedentes de Centroamérica importadas por la frontera sur.

comercio exterior y a la desgravación unilateral actual que culminará en 2013, pues en los recientes años México redujo de 10.2% (en 2010) a 4.3% (en 2013) el arancel promedio simple a la importación de productos industrializados,²⁶ ubicándose casi a la par de la de Estados Unidos de América, que es de 3.3%.

Al respecto, no se pudo decir lo mismo con el IVA cuyas tasas no solo se han mantenido, si no que se han incrementado, pues a partir de 2010 la tasa general del IVA que era de 15% cambió a 16% y en el caso de operaciones realizadas por residentes en la región y franja fronterizas también se elevó ese mismo año de 10% a 11%.

Por tanto y en este sentido, como se vio anteriormente, si bien es cierto que las importaciones de mercancías en México no representan una fuente importante de recaudación por lo que hace al IGI, no ocurre lo mismo con el IVA, que si representa una importante fuente de ingresos fiscales por recaudación por operaciones de comercio exterior.

Tratados entre México y Centroamérica.

México y Centroamérica (CA) celebraron un tratado de libre comercio único firmado en San Salvador, El Salvador, el 22 de noviembre de 2011. El Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua fue publicado en México en el DOF el 31 de agosto de 2012. Respeto los beneficios arancelarios que con anterioridad al 2012 se habían otorgado a los países parte de los tratados respectivos (véase el cuadro 2), pues unifica los convenios de libre comercio que México mantenía con Costa Rica desde 1995, con Nicaragua desde 1998 y con el llamado Triángulo del Norte (Honduras, El Salvador y Guatemala) desde 2001, homologándose con ello los compromisos y disciplinas que se venían aplicando en la región, además mantiene una integración de trato preferencial entre dichos países de la región, donde prevalecen las mismas mercancías y aranceles preferenciales negociados con anterioridad, los cuales prácticamente tienen un arancel exento a las importaciones.

En esta tesitura, es importante señalar que cada país presentó sus términos y condiciones para aplicar el Programa de Tratamiento Arancelario del Tratado (Anexo 3.4), de acuerdo a las mercancías consideradas como sensibles, tal es el caso de México para las mercancías clasificadas dentro del Capítulo 62 de la TIGIE — prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto—. No obstante, a partir de 2012 México otorgará acceso libre de arancel a los bienes del Capítulo 62 de la TIGIE exportados por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras o Nicaragua, el cual no excederá del cupo establecido en el Anexo 3.4 y que se consideren originarias de conformidad con lo establecido en el Anexo 3.16 del Tratado.

²⁶ Y que se espera que sea del 4.2% en 2014.

Asimismo, las Partes de este Tratado no podrán incrementar ningún arancel aduanero vigente, ni adoptar ningún arancel aduanero nuevo, sobre una mercancía originaria de la región. De igual modo, dicho Tratado dispone que ninguna Parte impondrá ni cobrará derecho de trámite aduanero alguno sobre mercancías originarias por concepto del servicio prestado por la aduana.

Sin embargo, como medida de regulación con respecto a las mercancías excluidas, cualquier parte podrá adoptar una prohibición o restricción o un arancel aduanero para esas mercancías, de conformidad con sus derechos y obligaciones derivados del Acuerdo sobre la OMC en la materia; es decir, si bien los aranceles se reducen o se exentan para las mercancías originarias de la región, las medidas no arancelarias, conocidas como regulaciones y restricciones no arancelarias (RyRNA), por ejemplo, las aplicables a mercancías sujetas a regulaciones en materia de sanidad animal y vegetal, salud pública, medio ambiente y seguridad nacional o NOM's, se deberán cumplir en la importación, debiendo el importador anexar al pedimento los documentos que comprueben su cumplimiento.

En suma, el TLC de México con Centroamérica incorpora los compromisos de eliminación arancelaria de los acuerdos originales señalados, con lo que en 2012 ha quedado libre de aranceles la mayor parte del comercio de México con los cinco países centroamericanos. De esta manera, a partir de la entrada en vigor de este Tratado, cada Parte se compromete a garantizar el acceso a su respectivo mercado, libre del pago de aranceles aduaneros, a las mercancías originarias importadas de la otra Parte, excepto lo dispuesto en el citado Anexo 3.4 relativo al Programa de Tratamiento Arancelario.

a) Comercio México y Guatemala

Se debe destacar que dentro de los países que conforman el TLC firmado entre México y Centroamérica, se encuentra Guatemala, cuyo país es colindante con México en la frontera sur. Guatemala fue el último en anunciar la entrada en vigor de este TLC único y para esta parte se encuentra vigente a partir del 1° de septiembre de 2013, según publicación del DOF 27 de agosto de 2013. Guatemala, con anterioridad a la entrada en vigor del Tratado único con Centroamérica, formaba parte del llamado Triángulo del Norte, que junto con Honduras y El Salvador, desde 2001 tenía un TLC con México, el cual mantiene desde entonces un programa de desgravación del IGI para las importaciones mexicanas, el cual prácticamente es exento, salvo lo dispuesto en el Programa de Tratamiento Arancelario del Tratado (Anexo 3.4) del TLC único.

Franja y región fronteriza sur.

Otro aspecto importante para efectos del presente estudio es el "Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte" (Decreto de la Franja o

Región Fronteriza).²⁷ Bajo este Decreto se implementó un esquema arancelario de transición al régimen comercial general del país, que permitió establecer condiciones de largo plazo para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, mediante reglas claras y transparentes que facilitaron las operaciones de comercio exterior en la franja fronteriza norte y la región fronteriza, cuya vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2002. Sin embargo, para continuar con el desarrollo de las actividades comerciales y de servicios en la franja fronteriza norte y la región fronteriza, el gobierno federal publicó en el DOF del 31 de diciembre de 2002 el “Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte”, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, el cual fue sustituido por el actual Decreto de la Franja o Región Fronteriza, mismo que estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

Este Decreto de la Franja o Región Fronteriza aplica a las “Empresas de la frontera”, esto es, a las personas físicas o morales dedicadas a la comercialización o prestación de servicios de restaurantes, hoteles, esparcimiento, culturales, recreativos, deportivos, educativos, investigación, médicos y de asistencia social; alquiler de bienes muebles, y servicios prestados a las empresas, según la clasificación del Catálogo de Actividades Económicas que da a conocer el SAT mediante reglas de carácter general, ubicadas en la franja fronteriza norte o región fronteriza que cuenten con registro expedido por la SHCP. No les aplica a las personas morales que tributen bajo el régimen simplificado previsto en el Título II, Capítulo VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta, ni a las personas físicas que tributen bajo el régimen de pequeños contribuyentes, previsto en el Título IV, Capítulo II, Sección III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El Decreto en vigor, tiene por objeto desgravar total o parcialmente del impuesto general de importación (con tasas exentas o de 5% *ad-valorem*) las mercancías que se importen por las personas que cuenten con registro como empresa de la frontera a la franja fronteriza norte y a la región fronteriza. Para efectos de este Decreto, en su artículo 2, define lo que se debe entender por:

- *Franja fronteriza sur colindante con Guatemala*, a la zona comprendida por el territorio de 20 kilómetros paralelo a la línea divisoria internacional del sur del país, en el tramo comprendido entre el municipio Unión Juárez y la desembocadura del río Suchiate en el Océano Pacífico, dentro del cual se encuentra el municipio de Tapachula, Chiapas, con los límites que geográficamente le corresponden.
- *Región fronteriza*, a los Estados de Baja California, Baja California Sur, Quintana Roo y la región parcial del Estado de Sonora; la franja fronteriza sur colindante con Guatemala y los municipios de Caborca, Sonora; Comitán de Domínguez, Chiapas; Salina Cruz, Oaxaca y Tenosique, Tabasco.
- *Franja fronteriza norte*, al territorio comprendido entre la línea divisoria internacional del norte del país y la línea paralela a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país, en el tramo

²⁷ Publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2008.

comprendido entre el límite de la región parcial del Estado de Sonora y el Golfo de México, así como el municipio fronterizo de Cananea, Sonora.

- *Región parcial del Estado de Sonora*, a la zona comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce actual del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste de Sonoyta, de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa a un punto situado a 10 kilómetros al este de Puerto Peñasco; de allí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

Por último, cabe señalar que de conformidad con las reglas 3.4.1. y 3.4.2. de las RCGMCE vigentes,²⁸ las personas residentes en la franja o región fronteriza, por las mercancías que importen para su consumo personal, tienen una franquicia diaria equivalente en moneda nacional o extranjera a 150 dólares (EUA) para importar sin el pago de impuestos, y asimismo, dichos residentes que ingresen a territorio nacional en un vehículo de servicio particular y en él se transporten más de dos personas, el valor de las mercancías que importen en su conjunto no deberá exceder del equivalente a 400 dólares, con ciertas excepciones, tales como: bebidas alcohólicas, cerveza, tabacos, cigarros, combustible automotriz, en cuyo caso se pagarán los impuestos al comercio exterior aplicando la tasa global que corresponda, siempre que no excedan las cantidades de mercancías autorizadas.

Impuestos al comercio exterior

Antes de analizar los elementos que integran los impuestos al comercio exterior, se debe precisar primero su fundamentación constitucional, así como lo que se debe entender por obligación fiscal para efectos de estos impuestos.

Fundamentación constitucional

Los impuestos generales de importación y de exportación deben establecerse mediante un ley de carácter general emitida por el Congreso de la Unión, quien tiene la facultad para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto federal, así como para establecer contribuciones sobre el comercio exterior, en términos de las fracciones VII y XXIX-A del artículo 73 y 31 fracción IV, de la CPEUM.

²⁸ Para los efectos de los artículos 61, fracción VIII y 137 de la Ley Aduanera.

Cuadro 3: CPEUM - Gravámenes al Comercio Exterior

Art. 131. Regulación del comercio exterior – Relación con artículos 49 y 29

Art. 73 fracciones X y XXIX – Facultades del Congreso de la Unión para legislar en materia de comercio exterior y para establecer contribuciones en esta materia

Art. 31 fracción IV – Obligación para contribuir y principios tributarios

Exenciones y franquicias aduaneras

Aunque la legislación aduanera no define los vocablos “exenciones” y “franquicias” para efectos fiscales, se puede considerar que las *exenciones* aplicables a la materia aduanera, significa el no nacimiento o causación de los impuestos al comercio exterior a pesar de que las mercancías ingresen al territorio nacional o salgan del mismo; mientras que en la *franquicia* aunque hay un nacimiento o causación del impuesto, implica la existencia simultánea de una excepción del pago de los impuestos al comercio exterior, atendiendo a situaciones específicas y de beneficio de los contribuyentes importadores o exportadores. Tanto las exenciones como las franquicias para su aplicación deben estar previstas en una la Ley emitida por el Congreso de la Unión.²⁹

En este sentido, se tiene que el artículo 61 de la Ley Aduanera establece que no se pagarán los impuestos al comercio exterior (exenciones y franquicias) por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de las siguientes mercancías por ejemplo: las exentas conforme a las leyes de los impuestos generales de importación y de exportación y los tratados internacionales (TLC’s y ACE’s); los equipajes de pasajeros en viajes internacionales (franquicias de 300 o 75 dólares); las que importen los habitantes de la franja fronteriza para su consumo, siempre que sean de la clase, valor y cantidad que establezca la SHCP; las donadas al fisco federal con el propósito de que sean destinadas al Distrito Federal, estados, municipios o personas morales con fines no lucrativos autorizadas por la SHCP, para la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación y protección civil o de salud e las personas, sectores o regiones de escasos recursos.

Características del pago del IVA en importaciones

Con motivo de las operaciones aduaneras se causan otras contribuciones diferentes a los impuestos de comercio exterior (impuestos generales de importación y de exportación), así como derechos y aprovechamientos, que se establecen en cada una de las leyes impositivas respectivas. Estos gravámenes,

²⁹ TREJO VARGAS. *Op. cit.* p. 338.

—además de las obligaciones dictadas para los mexicanos por el artículo 31 fracción IV de la Constitución General—, encuentran su base legal en los artículos 2 y 3 del Código Fiscal de Federación y en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal anual que corresponda, y se caracterizan porque afectan también a las importaciones o exportaciones de mercancías. Se les conoce también como “contribuciones internas” o “impuestos internos”, con excepción de las cuotas compensatorias (CC) que son consideradas como un aprovechamiento, pero que también implican una carga fiscal o gravamen. Así, dentro de estos gravámenes causados en las operaciones de comercio exterior, por la importancia de su recaudación en estas operaciones se destaca el impuesto al valor agregado (por su acrónimo conocido como “IVA”).

La Ley del IVA prevé varias tasas del impuesto mismas que son aplicables a determinados bienes o servicios. Así, la tasa general es del 16%³⁰ y se calcula aplicándose a los valores que señala la propia Ley del IVA (artículo 1º). Por su parte, la tasa del 11%³¹ se aplica cuando se cumplen los dos supuestos siguientes (artículo 2º de la Ley del IVA):

- a) Cuando los actos o actividades gravables se realicen por residentes en la región fronteriza
- b) Cuando la entrega de material de los bienes o la prestación de servicios se lleve a cabo en la región fronteriza.

En la frontera sur, todo el estado de Quintana Roo y franja fronteriza resulta aplicable la tasa del 11% de IVA, de acuerdo al artículo 2 de la Ley del IVA.

Por otro lado, de conformidad con el Anexo 2732 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013, se señalan las fracciones arancelarias de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, por cuya importación no se está obligado al pago del IVA (tasa del 0%), tales como la importación de: animales vivos; carne y despojos comestibles; pescados, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos; leche y productos lácteos; huevos de ave, miel natural; productos comestibles de origen animal; plantas vivas y productos de la floricultura; hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios; frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías; cereales; productos de molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo; semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje; preparaciones alimenticias diversas; residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales; ciertos aceites esenciales; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética; etc.

Por lo que hace a la exportación de bienes o servicios se calcula el impuesto aplicando la tasa del 0% (artículo 29 de la Ley del IVA).

³⁰ A partir de 2010.

³¹ A partir de 2010.

³² DOF del 4 de septiembre de 2013.

Así, en materia aduanera, por lo que respecta a las exenciones en el pago del multicitado gravamen, el artículo 9° de la Ley del IVA establece que no se pagará el impuesto en la enajenación de determinados bienes, destacando dentro de ellos:

- La de bienes efectuada entre residentes en el extranjero o por un residente en el extranjero a una persona moral que cuente con un programa autorizado por la Secretaría de Economía (Programa IMMEX en términos del Decreto IMMEX).
- Los que se encuentren sujetos al régimen aduanero de recinto fiscalizado estratégico (RFE)³³.

Por su parte, la Ley del IVA (artículo 25) establece que no se pagará el impuesto al valor agregado en las importaciones siguientes:

- a) Las que, en los términos de la legislación aduanera, no lleguen a consumarse, sean temporales, tengan el carácter de retorno de bienes exportados temporalmente o sean objeto de tránsito o transbordo.
- b) Las realizadas mediante el régimen aduanero de recinto fiscalizado estratégico.
- c) Las de equipajes y menajes de casa.
- d) Las de bienes cuya enajenación en el país y las de servicios por cuya prestación en territorio nacional no den lugar al pago del impuesto al valor agregado o cuando sean de los señalados en el artículo 29-A de la Ley del IVA.
- e) Las de bienes donados por residentes en el extranjero a la Federación, entidades federativas, municipios o a cualquier otra persona autorizada mediante reglas de carácter general.
- f) Las de obras de arte que se destinen a exhibición pública en forma permanente.
- g) Oro, con un contenido mínimo de dicho material del 80%.
- h) La de vehículos que pertenezcan a gobiernos extranjeros, embajadores, miembros del personal diplomático y consular extranjero, y empleados del servicio exterior mexicano.

Es importante destacar, que no todos los casos de exención son previstos por la Ley del IVA, por ejemplo, México ha celebrado Convenios Internacionales para exentar del pago de impuestos cuando se trate de compraventa de provisiones puestos a bordo de aeronaves.³⁴

A partir de 2010 la tasa general de 15% cambió a 16% y en el caso de operaciones realizadas por residentes en la región y franja fronterizas de 10% a 11%.

³³ Este régimen nace en México con las adiciones de los artículos 14-D, 135-A, 135-B, 135-C y 135-D de la Ley Aduanera, en vigor a partir de julio de 2003. Asimismo, existe una amplia regulación y beneficios de este régimen en el Capítulo 4.8. de las RCGMCE.

³⁴ Artículo 7, inciso d), del Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Cálculo del IVA en las importaciones

De manera general, el cálculo del IVA se efectúa aplicando la tasa que corresponda sobre la base gravable para cada operación. Sin embargo, para calcular el IVA tratándose de importación de mercancías, se considerará para la base de dicho impuesto el valor que se utilice para los fines del impuesto general de importación (valor en aduana de las mercancías) adicionado con el monto de este último gravamen y de los demás que se tengan que pagar con motivo de la importación (artículo 27 de la Ley del IVA).

Para efectos de la importación de bienes o servicios, el impuesto se causa en cualquiera de los siguientes momentos (artículo 26 de la Ley del IVA):

- i) Cuando el importador presente el pedimento para su trámite en los términos de la legislación aduanera
- ii) Tratándose de importaciones temporales, al convertirse en definitivas.

De esta forma, para efectos del estudio, el importador de un bien tangible y transportable —o “mercancías” para efectos de la LA—, es el sujeto jurídicamente obligado del pago del impuesto y es también sobre quien incide económicamente el tributo, ya que no es posible por efectos prácticos y por principios jurídicos de extraterritorialidad obligar a un extranjero o residente en otro país, a que cumpla con la mecánica del impuesto empleada en la cadena de la producción nacional. De esta manera, al no poder gravarse con una ley nacional los actos de enajenación en el extranjero, el importador sustituye al vendedor extranjero situado en otro país, recayendo en el importador la obligación de pago de dicho impuesto (artículo 1º fracción IV de la Ley del IVA).

Por tanto, en el supuesto de importaciones de bienes tangibles, el pago se hará conjuntamente con el impuesto general de importación. En este sentido, la Ley del IVA considera como importación de bienes o de servicios, a la introducción de bienes al país (artículo 24 fracción I).

Acorde con lo anterior, la Ley del IVA precisa que se efectúa la importación de bienes, en el momento en que se presente el pedimento (o declaración aduanera que corresponda)³⁵ para su trámite conforme lo establece la legislación aduanera, y en el caso de importación temporal al convertirse en definitiva (artículo 26, fracciones I y II). Es decir, de conformidad con el artículo 36, fracción I de la LA y demás disposiciones aplicables, se considera que se efectúa la importación de mercancías, cuando por conducto de un agente o apoderado aduanal se presenta ante el módulo de la aduana el pedimento en la forma oficial aprobada por la SHCP (o SAT), acompañando la documentación respectiva y cumpla con el pago de las contribuciones, así

³⁵ El formato del pedimento y su instructivo de llenado se encuentran publicados en los Anexos 1, apartado B y 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, vigentes.

como con las regulaciones y restricciones no arancelarias exigibles y las demás formalidades para el despacho aduanero de las mercancías.

En suma, la característica que diferencia el momento de la obligación de pago del IVA en las importaciones, es que la legislación nacional prevé diversos matices al respecto:

- 1) Se trata de un pago provisional a cuenta del impuesto mensual y que se realiza conjuntamente con el impuesto general de importación, el cual podrá ser pagado en términos de los artículos 28 de la Ley del IVA y 83 de la LA. Incluso, el pago del IVA podrá efectuarse con el IGI en una fecha anterior a la fecha de causación de este último, es decir, antes de que se presenten las mercancías para su despacho aduanero.
- 2) Existen casos en los que no se paga el impuesto general de importación debido a que la mercancía se encuentra exenta, por ejemplo, porque es importada al amparo de un tratado o acuerdo de libre comercio suscrito por México, de un Programa de Promoción Sectorial (PROSEC) o de los Decretos de la Franja o Región Fronteriza.
- 3) Una vez realizado el pago del IVA, el cual como ya dijimos, se trata de un pago provisional que se realiza conjuntamente con el IGI, por lo que el monto total que el contribuyente enterará realmente se conocerá hasta que se haga el pago de conformidad con los artículos 5-D y 28 de la Ley del IVA, esto es, hasta el día 17 del mes siguiente al que se realizó la importación, en virtud del acreditamiento a que tiene derecho el importador.

En términos generales, en importación el pago se debe efectuar antes de retirar las mercancías de la aduana, esto es, del recinto fiscal o fiscalizado. De lo contrario, el importador no podrá retirar las mercancías (artículo 28 de la Ley del IVA).

Finalmente, en una importación de mercancías bajo un régimen aduanero de diferimiento de contribuciones, por ejemplo: temporal, depósito fiscal o recinto fiscalizado estratégico, el pago del IVA podrá convertirse en definitiva únicamente en los casos que la Ley Aduanera lo autorice, debiendo para tal efecto cambiar el régimen de importación temporal a definitiva y siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos para ello; o bien, cuando venza el plazo para la importación temporal de las mercancías y éstas no se hallan retornado al extranjero en los plazos autorizados, de acuerdo al régimen aduanero que le corresponda, razones bajo las cuales, se deberá pagar el IVA que corresponda, en su caso.

5. Importaciones de Centro América.

Las importaciones de México provenientes de Centro América, región conformada por Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá (además de la zona del canal de este último país), representan un bajo porcentaje, aunque creciente (cuadro 4), del total de las importaciones que se hacen de todo el mundo.

Cuadro 4: Porcentaje de las importaciones provenientes de Centro América.

Año	Porcentaje
2008	0.60
2009	0.80
2010	0.97
2011	1.12
2012	1.23

Fuente: Elaboración propia con datos del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior, integrado por el Banco de México, INEGI, Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía.

La participación que esta zona tiene con respecto a México resulta mínima comparada con América del Norte (Estados Unidos y Canadá) que representa, en promedio para el periodo de estudio, poco más del 50%³⁶ del total de las importaciones que se hacen al país.

Dentro de la zona de Centro América, en el periodo analizado, se ha mostrado una importancia creciente de Costa Rica en las importaciones, llegando a representar en 2012 el 71.3% del total de esta zona.

³⁶ En promedio de 2008-2012 representaron el 51.84%.

Cuadro 5: Importaciones a México desde Centro América.

Miles de dólares					
Año	Total	Guatemala	Belize	Honduras	El Salvador
2008	1,847,197	501,222	9,043	254,989	70,556
2009	1,880,087	499,471	8,530	176,533	71,064
2010	2,932,511	488,379	8,134	272,429	105,187
2011	3,923,137	543,328	6,243	343,914	110,259
2012	4,572,987	611,731	6,260	352,879	106,018

Fuente: Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior, integrado por el Banco de México, INEGI, Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía.

**Cuadro 5: Importaciones a México desde Centro América.
(continuación)**

Miles de dólares				
Año	Nicaragua	Costa Rica	Panamá	Zona del canal
2008	119,364	775,893	116,035	93
2009	106,293	923,329	94,538	334
2010	124,069	1,901,960	32,281	72
2011	148,457	2,650,125	120,716	91
2012	153,663	3,259,369	82,954	113

Fuente: Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior, integrado por el Banco de México, INEGI, Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía.

Cuadro 6: Porcentaje de participación de cada país en las importaciones de Centro América.

Año	Guatemala	Belize	Honduras	El Salvador	Nicaragua	Costa Rica	Panamá	Zona del canal
2008	27.1	0.5	13.8	3.8	6.5	42.0	6.3	0.0
2009	26.6	0.5	9.4	3.8	5.7	49.1	5.0	0.0
2010	16.7	0.3	9.3	3.6	4.2	64.9	1.1	0.0
2011	13.8	0.2	8.8	2.8	3.8	67.6	3.1	0.0
2012	13.4	0.1	7.7	2.3	3.4	71.3	1.8	0.0

Fuente: Elaboración propia con datos del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior, integrado por el Banco de México, INEGI, Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía.

Los principales productos importados de Centro América son circuitos electrónicos integrados y aceite de palma. El primero de ellos ha mostrado un importante crecimiento en el periodo estudiado al mostrar una tasa de crecimiento anual promedio de 25.2%.

Cuadro 7: Principales importaciones provenientes de Centro América.

Montos en miles de dólares.

Partida	Monto de 2005 a 2012	Porcentaje del total	Monto 2005	Monto 2012
Circuitos electrónicos integrados	9,451,023	47.4	591,423	2,852,165
Aceite de palma	2,103,635	10.6	106,668	399,500
Azúcar	762,024	3.8	2,032	73,513
Caucho natural	706,414	3.5	44,861	95,171
Cables	584,818	2.9	127,400	109,600
Camisetas	520,506	2.6	17,435	101,121
Aceite de coco	365,958	1.8	18,017	73,116
Oro	362,408	1.8	10,643	0
Cacahuates	309,271	1.6	26,033	53,997
Crustáceos	276,545	1.4	7,061	49,527

Fuente: Elaboración propia con datos del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior, integrado por el Banco de México, INEGI, Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía.

Costa Rica ha mostrado un importante crecimiento en las exportaciones a México, con una tasa media de crecimiento anual 43.2%³⁷ en el periodo analizado.

Después de Costa Rica, el mayor número de importaciones a México provenientes de Centro América están dadas por Guatemala y Honduras (cuadro 6).

A partir de la información de la Secretaría de Economía (SE) casi el ochenta por ciento de las mercancías provenientes de Costa Rica son circuitos electrónicos integrados, con una tasa de crecimiento anual del 25.2%. En el cuadro 85 del anexo 9 se presentan las diez partidas más importantes de mercancías provenientes de Costa Rica.

Las importaciones provenientes de Guatemala crecieron a una tasa promedio anual de 15.6% de 2005 a 2012. En el cuadro 86 del anexo 9 se presentan las diez partidas más importantes de mercancías importada

³⁷ La tasa se calculó en dólares corrientes.

de Guatemala. Existe menor concentración de las importaciones, se observan en estas partidas poca participación del sector manufacturero, el principal producto exportado de Guatemala a México fue el aceite de palma.

Las importaciones provenientes de Honduras crecieron a un ritmo anual de 19%. Al igual que de Guatemala el principal producto de exportación de Honduras a México fue el aceite de palma. De este país se importan productos textiles y eléctricos (cuadro 86 del anexo 9).

Las importaciones provenientes de El Salvador crecieron a un ritmo anual de 8.9%. Destacan los textiles entre los principales productos exportados de El Salvador a México (cuadro 88 del anexo 9).

Las exportaciones de Nicaragua a México han observado un estancamiento, su tasa de crecimiento anual de 2005 a 2012 fue -0.4%. Los dos principales productos fueron cables y cacahuates (cuadro 89 del anexo 9).

Las importaciones a México provenientes de Belice han mostrado una disminución a una tasa anual de 4.1%. La mayor parte de los productos consiste en crustáceos (cuadro 90 del anexo 9).

Como se mencionó con anterioridad, el objetivo del estudio es estimar la evasión por la introducción ilegal de mercancía por la frontera sur para lo cual resulta de gran importancia analizar el nivel de importaciones que se encuentra en esta zona.

La frontera sur de México limita con Guatemala con una extensión de 956 km colindando con Chiapas (654 km), Tabasco (108 km) y Campeche (194km) y con Belice 193 km, alcanzando una extensión total de 1,149 km.

Como se aprecia, Chiapas es el estado que comprende mayor número de kilómetros en la frontera sur colindando con Guatemala, por lo que la relación Chiapas-Guatemala será el eje en esta investigación.

Para la regulación comercial entre Chiapas y Guatemala se encuentra la aduana de Cd. Hidalgo que cuenta con las secciones aduaneras de Ciudad Talismán en el Municipio de Tuxtla Chico, la de Puerto Chiapas y la del Aeropuerto Internacional de Tapachula ambas en el Municipio de Tapachula, y la de Ciudad Cuauhtémoc en el Municipio de Frontera Comalapa.

6. Economía de Centroamérica.

El Producto Interno Bruto en 2012 de los seis países de Centroamérica analizados en el estudio se presentan en el cuadro 8, lo que se aprecia es que el país que tiene un PIB más grande que el de los demás es Guatemala, sin embargo, el país que muestra mayor crecimiento es Belice.

Cuadro 8: PIB centroamericano 2012

País	PIB (US\$ a precios actuales)	Crecimiento del PIB (% anual)
Guatemala	50,233,749,191	3.0
Costa Rica	45,103,963,693	5.1
Belice	n.d.	5.3
El Salvador	23,864,400,000	1.9
Honduras	18,434,022,403	3.9
Nicaragua	10,507,356,838	5.2

Fuente: Banco Mundial.

Al desagregar el PIB en cuatro actividades de la economía: industria, agricultura, manufactura y servicios se encuentra que la más grande de estas son los servicios, seguida de la industria. El país que concentra más el PIB en servicios es Costa Rica (cuadro 9).

Cuadro 9: Estructura del PIB (% del PIB) 2012

País	Industria	Agricultura	Manufactura	Servicios
Guatemala	29.28	11.57	20.35	59.15
Costa Rica	25.11	6.26	16.96	68.63
Belice	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
EL Salvador	27.17	11.83	20.39	60.99
Nicaragua	26.74	19.99	16.42	53.27
Honduras	27.89	14.77	19.13	57.34

Fuente: Banco Mundial

El país con mayor número de habitantes es Guatemala seguido de Honduras pero el país que tiene un mayor PIB per cápita es Costa Rica, seguido de el Salvador; sin embargo, la diferencia entre esto dos países es más del doble (cuadro 10).

Cuadro 10: Población y PIB per cápita 2012.

País	Población, total	PIB per cápita (US\$ a precios actuales)
Guatemala	15,082,831	3,331
Costa Rica	4,805,295	9,386
Belice	324,060	n.d.
El Salvador	6,297,394	3,790
Honduras	7,935,846	2,323
Nicaragua	5,991,733	1,754

Fuente: Banco Mundial

Los indicadores sobre empleo en 2012 referentes a la Población Económicamente Activa (PEA) muestran que ésta se encuentra alrededor del 60% para todos los países de Centroamérica; sin embargo, el país que concentra un mayor porcentaje de la población como económicamente activa es Guatemala.

Sobre la tasa de desempleo se encuentra que el país que presenta una mayor tasa es Belice, a su vez el país que cuenta con la tasa más baja de desempleo es Guatemala.

Cuadro 11: Indicadores de empleo. (2012)

País	PEA, total (% de la población total mayor de 15 años)	Desempleo, total (% de la población activa total)
Guatemala	67.6	4.2
Costa Rica	62.9	7.6
Belice	65.6	7.9
El Salvador	62.0	6.9
Honduras	62.5	4.8
Nicaragua	63.1	7.7

Fuente: Banco Mundial

La relación con el exterior que cada país de Centroamérica tiene se presenta en él, lo que se encuentra es que Estados Unidos es el principal socio comercial para todos estos países.

Cuadro 12: Principales socios comerciales por país. 2012						
Guatemala	U.S. 40.2%	El Salvador 11.1%	Honduras 8%	México 5.5%	Nicaragua 4.7%	Costa Rica 4.3%
Costa Rica	U.S. 38.9%	Holanda 7.5%	Panamá 5.1%	Hong Kong 4.6%	Nicaragua 4.4%	
El Salvador	U.S. 47.3%	Guatemala 13.8%	Honduras 9.6%	Nicaragua 5.4%		
Honduras	U.S. 34.5%	Alemania 11.6%	Bélgica 6.8%	El Salvador 6.6%	Guatemala 4.9%	Nicaragua 4.6%
Nicaragua	U.S. 55.6%	Canadá 8.6%	Venezuela 7.3%	El Salvador 4.2%		
Belice	U.S. 3 1.8%	Inglaterra 21.9%	Nicaragua 4.8%	Japón 4.1%	Holanda 4.1%	

Fuente: The World Factbook. CIA

7. Economía de Chiapas.

De acuerdo con la información presentada por el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Chiapas el cual utiliza información proveniente de Cuentas Nacionales de INEGI, el PIB de Chiapas en 2012 representó el 1.8% del PIB nacional (cuadro 13) ocupando el lugar 19 en nivel de importancia de todas las entidades federativas, en este mismo año el PIB de esta entidad creció 2.58% respecto al año anterior.

De 2003 a 2012 el valor agregado bruto observó una tasa de crecimiento promedio anual del 1.7%, mientras que a nivel nacional lo hizo al 2.7%.

Cuadro 13: Valor agregado bruto, a precios básicos.

Millones de pesos a precios constantes de 2008

Año	Nacional	Chiapas	Porcentaje
2003	10,119,898	199,555	1.97
2004	10,545,910	194,308	1.84
2005	10,870,105	195,008	1.79
2006	11,410,946	202,567	1.78
2007	11,778,878	199,816	1.70
2008	11,941,199	207,209	1.74
2009	11,374,630	204,472	1.80
2010	11,965,979	220,649	1.84
2011	12,424,948	227,360	1.83
2012	12,912,907	233,226	1.81

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Cuentas Nacionales por Estado, INEGI.

En cuanto al consumo, de la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH) 2012 se calculó que los hogares del Estado de Chiapas consumen el 1.92% del gasto monetario de todo el país.

Al clasificar por actividad, el estado representa un porcentaje sensiblemente más alto en el sector primario, aunque entre 2003 a 2012 su tasa de crecimiento medio anual fue negativa en Chiapas (-0.6%), en tanto que a nivel nacional creció en 1.1%. El sector secundario se mantuvo prácticamente sin ningún crecimiento en ese mismo periodo.

Cuadro 14: Participación porcentual de Chiapas en el valor agregado bruto nacional, por clasificación de actividades.

Año	Primarias	Secundarias	Terciarias
2003	5.17	1.88	1.83
2004	5.06	1.60	1.81
2005	4.70	1.51	1.81
2006	4.70	1.52	1.78
2007	4.49	1.31	1.78
2008	4.55	1.41	1.78
2009	4.51	1.52	1.81
2010	4.51	1.69	1.79
2011	4.99	1.63	1.79
2012	4.44	1.61	1.79

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Cuentas Nacionales por Estado, INEGI.

La población económicamente activa (PEA) de Chiapas en 2012 representa el 4% del total nacional, a su vez el estado tiene una tasa de ocupación del 57.12%, concentrándose principalmente en sector agropecuario. (cuadro 15).

Cuadro 15: Distribución porcentual de la Población Económica por actividad económica por sector productivo en Chiapas.

Agropecuario	Construcción	Manufactura	Comercio	Servicio
41.3%	6.5%	6.3%	15.7%	29.8%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI.

La tasa de ocupación en el sector informal está definida por el INEGI como el porcentaje de la población que trabaja para una unidad económica que opera a partir de los recursos del hogar, pero sin constituirse como empresa, de modo que la actividad no tiene una situación identificable e independiente de ese hogar, en el caso de Chiapas esta tasa para el año de 2012 fue de 21.3% por debajo del nivel nacional que fue de 29.3%.

A pesar de que la tasa de ocupación en el sector informal no resulta más alta que la tasa a nivel nacional, el INEGI maneja además una tasa con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) llamada “tasa de informalidad laboral” la cual se refiere a una proporción de la población ocupada que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos otros ocupados cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo.

Así, en esta tasa se incluye, además del componente que labora en unidades económicas no registradas o sector informal, a otras modalidades análogas como los ocupados en el servicio doméstico remunerado sin seguridad social, ocupados por cuenta propia en la agricultura de subsistencia, trabajadores no remunerados, así como trabajadores subordinados y remunerados que laboran sin la protección de la seguridad social y cuyos servicios son utilizados por unidades económicas registradas.

Para el 2012 esta tasa fue del 77.6% situándose dentro de las entidades con mayores niveles respecto a esta medición. Solamente Oaxaca y Guerrero se encuentran, a nivel nacional esta tasa fue de 59.8% por lo que Chiapas se encuentra por arriba de este nivel.

Uno de los factores que propicia la informalidad es la introducción ilegal de mercancía a territorio nacional, en este caso introducir productos provenientes de Guatemala al estado de Chiapas puede ser una de las causas de las altas tasas de informalidad en esta parte del país.

8. Bases metodológicas para la estimación.

Estimar la evasión presenta complicaciones debido a la dificultad de cualquier medición directa, ya que los agentes involucrados tienen interés en permanecer en el anonimato, por tanto generalmente se recurre a métodos indirectos basados en variables que puedan aproximarse al objeto de estudio.

En el caso particular de la introducción ilegal de mercancía, se debe considerar sólo aquella sujeta a algún impuesto, de esta manera productos sujetos a tasa cero en el IVA al ser importados ilegalmente no responden a un tema de evasión, sino alguna otra disposición no fiscal.

La mercancía introducida de forma ilegal generalmente no entrará a la cadena formal de producción debido a la dificultad de contar con comprobantes fiscales por lo que la mayoría se va a vender en el mercado informal, por lo tanto una estimación del valor de este mercado funciona como una aproximación a la mercancía introducida ilegalmente, si bien parte de estos productos se trasladarán a diferentes estados, se podría esperar que la mayor parte sea vendida en el mercado más cercano, en este caso en el estado de Chiapas.

Por otra parte, en el mercado informal también se venden productos de origen nacional, por lo que ahora se pueden considerar dos efectos; la cantidad de productos introducidos de forma ilegal vendidos en otros estados y los productos nacionales que se venden en el mercado informal del estado de Chiapas, siendo así bajo el supuesto en el que las cantidades de estos dos efectos son similares, se considera que éstos se cancelen, por lo que se va a considerar que todos los productos que se comercialicen en el mercado informal de Chiapas son una estimación de lo que se introduce de manera ilegal en el país.

La estimación de la evasión se va a basar en determinar la venta de productos, susceptibles a ser considerados como evasión³⁸, en el mercado informal y la estimación propiamente dicha. La descripción a detalle de la metodología se remite al anexo 6 y el cálculo con la información disponible al anexo 7.

³⁸ En el anexo 5 se presenta una lista de productos susceptibles al impuesto, con la clasificación de la ENIGH.

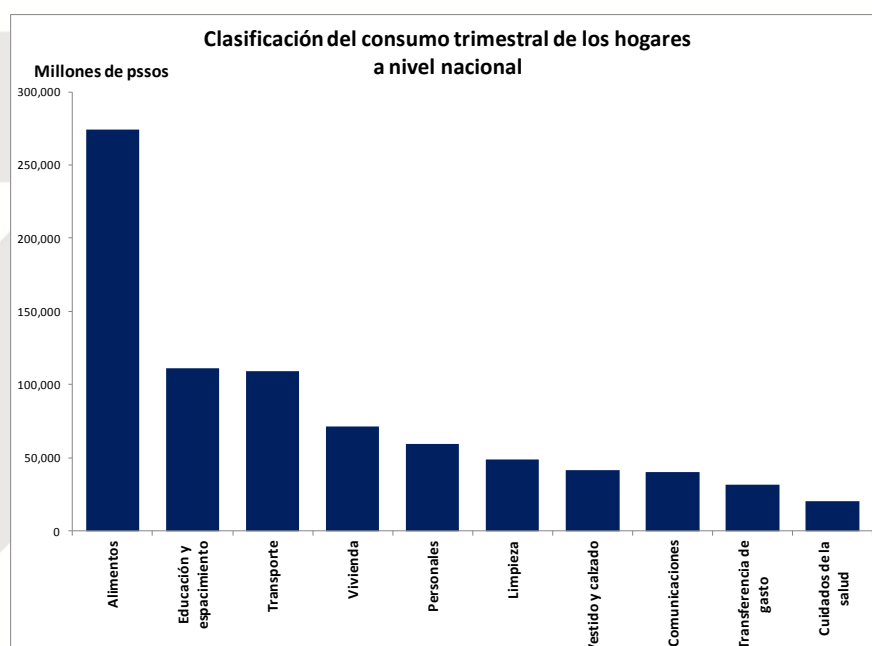
9. Informalidad.

Los productos introducidos ilegalmente al país generalmente van al consumo directo de las familias, por tanto se presenta una descripción del consumo de los hogares, con base en la información de la Encuesta Nacional de Ingreso Gastos de los Hogares (ENIGH) de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La ENIGH se publica generalmente cada dos años³⁹, la publicación más reciente corresponde a 2012, se presentan los datos de esta encuesta a nivel nacional y para Chiapas.

Existe una gran diferencia entre el consumo de toda la república comparado con el de Chiapas. En Chiapas se consume el 1.92% del consumo monetario de todo el país y cuenta con 4.27% de la población⁴⁰. La información a detalle se presenta en el Anexo 4.

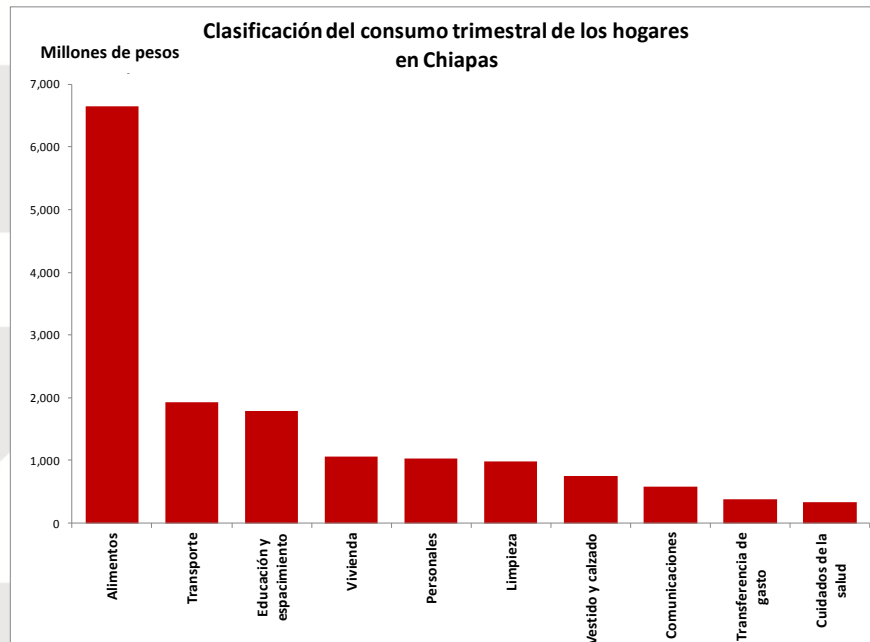
Al comparar el primer concepto: alimentos, bebidas y tabaco, a nivel nacional absorbe el 34% del consumo monetario, mientras que en Chiapas alcanza el 43% (cuadro 30 y cuadro 31 del Anexo 4).



Gráfica 4: Monto del consumo por categoría a nivel nacional en 2012. Fuente: ENIGH, INEGI.

³⁹ La excepción de esta encuesta es el año de 2005 donde se realizó excepcionalmente una encuesta adicional.

⁴⁰ Según el Censo de población y vivienda 2010. INEGI.



Gráfica 5: Monto del consumo por categoría en Chiapas en 2012. Fuente: ENIGH, INEGI.

Los productos pueden comprarse en dieciocho tipos de establecimientos, por mencionar algunos se encuentran mercados, tianguis, vendedores ambulantes, tiendas de abarrotes, supermercados, tiendas departamentales, restaurantes, internet, etc. Para el caso de estudio se va a considerar al consumo efectuado en la informalidad cuando se adquieran los productos en el tianguis o mercado sobre ruedas y con vendedores ambulantes.

Del total de la compra en el mercado informal se consideró como susceptible de evasión sólo aquellos productos gravados a su ingreso.

A partir de consumo monetario en Chiapas obtenido de la ENIGH 2012 (cuadro 31 del Anexo 4) se determinó como informal aquellos productos adquiridos en tianguis y vendedores ambulantes, de éstos se consideran aquellos susceptibles a evasión. Los montos se resumen en el cuadro 16.

Cuadro 16: Estimación del monto de productos vendidos en el mercado informal y susceptibles a evasión

Concepto	Total	Informal	Susceptible
Alimentos, bebidas y tabaco	26,597	2,319	41
Educación y esparcimiento	7,143	24	1
Transporte	7,729	0	0
Vivienda	4,224	48	1
Personales	4,109	480	480
Limpieza	3,918	239	239
Vestido y calzado	3,002	695	695
Comunicaciones	2,335	0	0
Transferencia de gasto	1,515	0	0
Cuidados de la salud	1,338	5	0
Total	61,910	3,810	1,455

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2012, INEGI.

El total de las compras en el mercado informal de Chiapas representó el 6.15% del consumo monetarios total y el 2.35% susceptible a evasión. Esta diferencia se debe a que el 61% de las compras en el mercado informal son de alimentos, bebidas y tabaco, la mayor parte de ellas están gravadas con tasa 0%.

10. Estimación de la evasión por importación ilegal de mercancías por la frontera sur.

Una explicación detallada de la metodología se encuentra en el anexo 6 y los cálculos con cuadros a detalle en el anexo 7.

En el Estado de Chiapas en 2012 se consumió el 1.92% del gasto monetario del país, como se calculó anteriormente (página 39 y página 72 del anexo 7). Se obtuvo el gasto corriente de los años pares directamente de las EENIGH (cuadro 33 del anexo 7), se interpoló para los años impares y se estimó el consumo en el Estado de Chiapas para todos los años (cuadro 34 del anexo 7).

Con la información de la ENIGH 2012 se estimó que el 2.32% del consumo en Chiapas es susceptible de evasión y es adquirido en el mercado informal con información del cuadro 16 y del cuadro 35 del anexo 7. Con este porcentaje se estimó el monto de la mercancía introducida ilegalmente a México por la frontera sur (cuadro 36 del anexo 7).

A ese consumo se le calculó una evasión correspondiente al multiplicar por la tasa del IVA de cada uno de los años (de 2004 a 2009 el 15% y de 2010 a 2012 el 16%). Los montos se encuentran en el cuadro 37 del anexo 7.

La importancia del IGI ha venido disminuyendo por la entrada en vigor de los diferentes tratados de libre comercio de México con los diferentes países de Centro América como se vio en el marco legal y se constató en los datos de recaudación en las aduanas de la frontera sur (gráfica 3 y anexo 2), se determinó la relación de recaudación IGI / IVA (cuadro 38 del anexo 7) y se aplicó a la estimación de evasión del IVA que se hizo anteriormente con lo que se obtuvo una estimación del IGI evadido (cuadro 39 del anexo 7).

Se presenta en el cuadro 17 los datos de la evasión estimada de los dos principales impuestos en aduanas.

Cuadro 17: Estimación de la evasión del IVA e IGI por introducción ilegal de mercancías por la frontera sur.

Millones de pesos.

Año	IVA	IGI	Total
2004	146	33	179
2005	157	13	170
2006	170	17	186
2007	167	14	181
2008	164	12	177
2009	176	13	189
2010	201	11	212
2011	216	9	225
2012	233	10	243

Fuente: Cálculos propios.

La evasión de IVA y de IGI se calcula como porcentaje del PIB, lo cual se aprecia en el cuadro 18.

Cuadro 18: Porcentaje de evasión del IVA e IGI respecto al PIB

Año	PIB	Puntos del PIB
2004	10,545,910	0.0015
2005	10,870,105	0.0016
2006	11,410,946	0.0015
2007	11,778,878	0.0014
2008	11,941,199	0.0015
2009	11,374,630	0.0017
2010	11,965,979	0.0017
2011	12,424,948	0.0018
2012	12,912,907	0.0015

Fuente: Cálculos propios con datos del SCN del INEGI.

Calculando la evasión como porcentaje de lo que es recaudado por todas las aduanas se obtienen los resultados por impuesto (IVA e IGI) presentados en el cuadro 19.

Cuadro 19: Porcentaje de evasión del IVA e IGI respecto a lo recaudado por todas las aduanas

Año	IVA	IGI
2004	0.11	0.12
2005	0.11	0.05
2006	0.10	0.06
2007	0.09	0.05
2008	0.08	0.04
2009	0.10	0.04
2010	0.09	0.04
2011	0.08	0.03
2012	0.08	0.03

Fuente: Cálculos propios con datos de AGA del SAT.

La evasión calculada como porcentaje de lo que es recaudado en la frontera sur (Aduana de Subteniente López y Aduana de ciudad Hidalgo) es presentada en el cuadro 20.

Cuadro 20: Porcentaje de evasión del IVA e IGI respecto a lo recaudado por las aduanas del sur

Año	IVA	IGI
2004	22.07	22.24
2005	23.46	24.21
2006	20.00	20.51
2007	19.23	19.89
2008	17.79	17.16
2009	17.12	16.64
2010	15.99	15.58
2011	14.87	14.94
2012	14.41	14.23

Fuente: Cálculos propios con datos de AGA del SAT.

11. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones.

El comercio de México con Centro América es relativamente pequeño aunque con un crecimiento mayor que en otras regiones, en 2012 representó el 1.23% del total de importaciones. El principal exportador a México es Costa Rica.

Entre los principales productos que Centro América exporta a México se encuentran artículos eléctricos, textiles y productos gravados a tasa cero, aunque también se importan.

Los dos principales impuestos recaudados por las aduanas son el IVA y el IGI.

Las mercancías introducidas ilegalmente por la frontera sur son comercializadas principalmente en el mercado local en la economía informal, tianguis y vendedores ambulantes.

La evasión estimada de ambos impuestos es alrededor de 200 millones de pesos anuales, aunque representa un porcentaje bajo del PIB.

Recomendaciones.

Establecimiento de una legislación aduanera moderna y consolidada.

La modernización de las aduanas en cuanto a infraestructura, equipamiento y uso de tecnologías avanzadas es ineficaz si no se regula su actuación mediante la aplicación de una legislación aduanera moderna, consolidada y articulada. Por tal motivo, como área de oportunidad frente a los retos de las aduanas nacionales se propone la adhesión de México a la Convención Internacional de Simplificación y Armonización de Procedimientos Aduaneros (Versión Revisada del Convenio de Kyoto) de 1999, misma que entró en vigor el 3 de febrero de 2006, pues ésta contiene novedosas reglas para asegurar las demandas presentes del comercio internacional en el ámbito aduanero, ya que se convierte en una herramienta moderna para asistir el desarrollo de los procedimientos de las aduanas del mundo, mediante el establecimiento de principios y conceptos novedosos.

Al mes de julio de 2013, noventa países han suscrito la Versión Revisada del Convenio de Kyoto de la Organización Mundial de Aduanas (OMA)⁴¹, mientras que México a la fecha de la redacción de esta investigación no vislumbra públicamente su adhesión o la intención de adherirse a dicho Convenio. Cabe

⁴¹ <http://www.wcoomd.org/en/media/newsroom/2013/july/rkc-armenia.aspx>.

indicar que economías como la de Estados Unidos, Canadá, Unión Europea, Japón y Cuba —los cuales son socios comerciales de México—, así como el Reino Unido, Rusia, China e India, entre otros países importantes en el comercio mundial de bienes, forman parte de este Convenio⁴².

Se considera que la suscripción a la Versión Revisada del Convenio de Kyoto por parte de México, le permitirá consolidar la modernización de la Ley Aduanera y la legislación aduanera y de comercio exterior del país, y de esta manera entre otros elementos, además le permitirá al país bajo una sola guía hacer un mejor frente a los nuevos retos que presentan las aduanas mexicanas, así como de manera específica combatir con mejores herramientas la evasión de los tributos aduaneros, como lo son para efectos de nuestro estudio el impuesto al valor agregado y el impuesto general de importación, por la introducción ilegal de mercancías por la frontera sur.

Recomendaciones específicas para la frontera sur

Se emiten las siguientes recomendaciones legales para efectos de impulsar el desarrollo de las operaciones de comercio exterior en la frontera sur del país, así como para el establecimiento de un mayor control y fiscalización de las importaciones de mercancías, particularmente en la circunscripción territorial de las Aduanas de Ciudad Hidalgo, Chiapas y Subteniente López, Quintana Roo:

- Fomentar el comercio entre México y Centroamérica al amparo del Tratado de Libre Comercio suscrito entre México y Centroamérica.
- Emisión de una mejor normatividad y reglas específicas enfocadas a las soluciones de la problemática de la frontera sur y para el mejor control del cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras.
- Mayor atención y sensibilidad por parte de las autoridades normativas centrales, que den solución inmediata —en el uso de sus atribuciones—, a las áreas y temas de oportunidad presentados en la frontera sur.
- Emisión de mayores facilidades administrativas para los habitantes de la frontera sur, tales como para la inscripción en el RFC y en los padrones de importadores, así como para el establecimiento de una mejor cultura y educación fiscal y aduanera.
- Homologar e incrementar las franquicias para los habitantes domiciliados en la frontera sur con el resto del país, con el fin de desalentar la introducción ilegal de mercancías mediante el contrabando hormiga, y en virtud de que las mercancías de la canasta básica que traen consigo los pasajeros internacionales de la región prácticamente no se observó.

⁴² Para un estudio más amplio sobre este tema véase a: TREJO VARGAS, Pedro. *Aduanas: Régimen Jurídico y Facilitación*. Porrúa, México, 2008.

- Eliminar del Decreto de la Franja o Región Fronteriza en vigor, a las empresas comercializadoras para efectos de este Decreto, ya que se utilizan como mecanismos de introducción ilegal de mercancías.
- Suscribir entre la Federación y cada uno de los Estados de la frontera sur, dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, (Anexo No. 8) al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el cual faculta y da incentivos muy atractivos a los Estados de la República para colaborar en coordinación con la SHCP en la verificación de la legal importación, estancia o tenencia, almacenaje, transporte o manejo en territorio nacional de toda clase de mercancías de procedencia extranjera.

Áreas de oportunidad detectadas

Dentro de las principales problemáticas o áreas de oportunidad que se observaron en el presente estudio e investigación, relacionadas con dicha actividad ilícita, se destacan las siguientes:

- Existencia de numerosos cruces informales. Según el “Diagnóstico General de la Frontera entre México y Guatemala” elaborado por la Secretaría de Relaciones Exteriores en diciembre 2012, en el año de 2012 la Comisión Internacional de Límites y Aguas documentó la existencia de 56 cruces fronterizos vehiculares informales tan solo en la frontera con Guatemala, siendo el que representa mayor actividad el de Santa Teresa Llano Grande - Guailá.
- Adicionalmente a ello, el Administrador de la Aduana de Ciudad Hidalgo⁴³ comentó que en la circunscripción territorial de la Aduana existen aproximadamente 65 puntos informales, dentro de los cuales se encuentran cruces fronterizos fluviales con desembarcaderos sobre el Río Usumacinta, cuyas embarcaciones o pangas trasladan personas y mercancías ilegalmente, tales como granos de maíz, de frijol, de arroz, chile, maderas preciosas, y productos electrónicos y de vestir, cerveza, ajo, aceite de palma, etcétera.
- De manera importante se observa el tráfico ilegal a México de ganado, producto del abigeato principalmente en Honduras y sin control sanitario. En México, los pasos ilegales de ganado se encuentran en: Ejido Benemérito, la primera y segunda sección; en ambas riberas del Usumacinta, en el municipio de Benemérito de las Américas y los ejidos de Caobas, Cerros, Mollejón y Roberto Barrios, en Chiapas⁴⁴.
- En ambos lados de la frontera, la introducción ilegal de autopartes es un indicador del auge del mercado negro de piezas y repuestos automotrices.

⁴³ Entrevistado por el grupo equipo de investigación UNACH, 29 agosto de 2013.

⁴⁴ MEDELLÍN, Jorge A. *El Universal*, 24 de junio de 2013. En <http://www.eluniversal.com.mx/notas/931643.html>.

- La región fronteriza sur carece de la infraestructura necesaria para incentivar la integración y desarrollo de la región y para facilitar los flujos legales de personas y de mercancías, a pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno federal a fin de contrarrestar las carencias en este rubro.
- Existe insuficiente presencia de autoridades federales y estatales en la región fronteriza sur, lo cual representa ser un factor determinante para motivar el tránsito de personas y de mercancías por los cruces fronterizos informales.
- Prolifera el contrabando bronco de mercancías a lo largo de toda la línea divisoria internacional entre México y Guatemala, algunas de las cuales se efectúan a la vista de las propias autoridades y de la población en general.
- Se ven embarcaderos o muelles en puntos no autorizados en donde se realiza el cruce de mercancías y de personas vía fluvial (balsas de cámaras de neumáticos), incluso en puntos muy próximos a los cruces formales.
- A lo largo de los ríos internacionales Suchiate y Usumacinta se observa el tránsito de personas y mercancías sin control de las autoridades correspondientes, a la vista de los pobladores vecinos en ambos países.
- En el margen mexicano del Río Hondo, se observa el tránsito de personas y mercancías de manera subrepticia.
- La zona libre de Belice, asentada en territorio llamado Santa Elena y pegado a México, propicia la introducción ilegal de mercancías al país.⁴⁵
- La Secretaría de Relaciones Exteriores ha documentado que los cruces vehiculares informales “se incrementan cada año tanto en su número como en el tránsito a través de los mismos, en algunos casos con la participación de las autoridades locales, que se benefician de dichas actividades”.⁴⁶
- La Secretaría de Relaciones Exteriores documentó que existe una creciente introducción en diversos puntos de la frontera, de ganado en pie, aves, granos, productos cárnicos, lácteos y vegetales, entre otros, representa un serio factor de riesgo fitozoosanitario, tanto para México, como para Guatemala.⁴⁷
- Existe tráfico de flora y fauna con la consecuente violación al Reglamento Sanitario Internacional y la exposición a riesgos sanitarios tanto para la sanidad animal de México como para la producción de alimentos.
- Falta de definición de funciones específicas y de coordinación entre autoridades locales de las poblaciones fronterizas en acciones conjuntas para el combate sistemático a las prácticas de evasión

⁴⁵ Fuente: <http://vamonosalbale.blogspot.mx/2012>.

⁴⁶ “Diagnóstico General de la Frontera entre México y Guatemala”. Secretaria de Relaciones Exteriores. Diciembre 2012. p. 100.

⁴⁷ *Op. cit.* p. 110.

fiscal en la frontera sur; asimismo, existe la presunción de la participación de estas autoridades en actividades ilícitas.

Si bien, en algunas de las problemáticas descritas no existe la evasión de impuestos, por ejemplo, en la introducción ilegal al país de bienes exentos de arancel por ser originarias de la región de Centroamérica con quien México tiene un tratado único o por no estar gravados con el IVA, lo cierto también es que dichos productos introducidos ilegalmente representan un problema de control y fiscalización de las aduanas, al no exigirse el cumplimiento en frontera de las regulaciones no arancelarias (RyRNA) aplicables; por ejemplo, los permisos requeridos en materia de salud humana o sanidad animal, que se deben cumplir en la importación con los documentos que comprueben su cumplimiento. Un ejemplo claro de ello es el ganado bovino, que en términos de los artículos 24 y 32 de la Ley Federal de Sanidad Animal deberá cumplir en el punto de ingreso al país con lo señalado en la Hoja de Requisitos Zoonosanitarios o con las disposiciones de sanidad animal que previamente establezca la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el fin de mantenerse el nivel de protección que se considere necesario para la salud animal en el territorio nacional, situación que al no ser solventada se propicia con ello la entrada ilegal de ganado por lugares no autorizados.



Figura 1: Cruce ilegal, ausencia de autoridades. Aspecto de los mojones ubicados en la línea divisoria entre México-Guatemala; el Potrerillo, Chiapas. Fuente: Grupo de investigación UNACH. Agosto 2013.



Figura 2: Panorámica del Río Suchiate desde el puente autorizado en la línea divisoria México-Guatemala, en Cd. Hidalgo, Chiapas. Al fondo se observan múltiples balsas improvisadas con cámaras de neumáticos para el transporte de personas, animales y mercancías ilegales. Fuente: Equipo de investigación UNACH, agosto 2013.



Figura 3: Panorámica de infraestructura inadecuada en punto formal de la frontera. Tenosique, Tabasco. Fuente: http://informativotabasco.blogspot.mx/2012_02_02_archive.html. Enero de 2012.

Anexo 1: Producto Interno Bruto de Chiapas.

En el Sistema de Cuentas Nacionales del INEGI se presenta información por entidad federativa. Chiapas ocupa la posición 19 en cuanto a la producción total al aportar el 1.81% del PIB total en 2012, este porcentaje varía mucho cuando se hace la clasificación de las actividades, para las actividades primarias este porcentaje fue 4.44%; para las secundarias el 1.61%; y para las terciarias el 1.81% (cuadro 21).

Cuadro 21: Aportación de Chiapas al PIB nacional por clasificación de actividades

Actividades	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Primarias	5.17%	5.06%	4.70%	4.70%	4.49%	4.55%	4.51%	4.51%	4.99%	4.44%
Secundarias	1.88%	1.60%	1.51%	1.52%	1.31%	1.41%	1.52%	1.69%	1.63%	1.61%
Terciarias	1.83%	1.81%	1.81%	1.78%	1.78%	1.78%	1.81%	1.79%	1.79%	1.79%
Total	1.97%	1.84%	1.79%	1.78%	1.70%	1.74%	1.80%	1.84%	1.83%	1.81%

Fuente: Elaboración propia con datos del sistema de Cuentas Nacionales, INEGI.

El PIB nacional creció de 2003 a 2012 a una tasa promedio de 2.47%, en tanto que el PIB de Chiapas lo hizo en a un ritmo de 1.57%, el segundo más bajo de todo el país, sólo por encima del crecimiento de Campeche. Al observar el crecimiento por clasificación de actividad se observa también un crecimiento menor de cada grupo en Chiapas que a nivel nacional, como se observa en el cuadro 22, lo que implica que su aportación en todas las actividades se ha visto disminuida.

Cuadro 22: Tasa media de crecimiento anual de 2003 a 2012

Actividades	Nacional	Chiapas
Primarias	1.09%	-0.60%
Secundarias	1.75%	0.00%
Terciarias	3.45%	3.15%
Total	2.47%	1.57%

Fuente: Elaboración propia con datos del sistema de Cuentas Nacionales, INEGI.

Anexo 2: Recaudación en las aduanas de la frontera sur.

Se presenta cifras de recaudación, a valores corrientes y constantes de las aduanas de la frontera sur: Ciudad Hidalgo y Subteniente López.

Cuadro 23: Recaudación en la aduana de Cd. Hidalgo

Miles de pesos

Año	IVA	IGI	DTA	IEPS	ISAN	OTROS	Total
2003	214,363	38,459	11,303	2,456	479	11,789	278,849
2004	274,194	61,863	8,152	22,307	500	12,359	379,375
2005	283,613	22,773	1,101	7,612	67	13,731	328,898
2006	367,635	35,889	1,302	22,555	12	15,155	442,550
2007	383,806	31,098	1,683	31,565	1	16,889	465,042
2008	419,117	31,838	1,678	49,407	0	17,770	519,810
2009	480,468	36,563	1,555	71,257	0	18,875	608,717
2010	600,387	33,719	1,508	69,323	0	21,463	726,399
2011	705,483	29,267	1,485	31,020	0	21,703	788,959
2012	800,756	34,784	1,693	38,494	0	30,365	906,092

Fuente: Elaboración propia con datos de la AGA, SAT.

Cuadro 24: Recaudación en la aduana de Subteniente López

Miles de pesos

Año	IVA	IGI	DTA	IEPS	ISAN	OTROS	Total
2003	7,004	7,847	1,306	71	128	1,374	17,731
2004	8,673	9,214	1,023	45	187	1,256	20,398
2005	6,667	11,424	143	44	59	1,327	19,664
2006	6,680	11,935	137	22	0	1,088	19,862
2007	7,159	8,073	159	10	0	1,364	16,765
2008	4,774	7,099	190	0	0	1,660	13,723
2009	5,837	7,738	221	0	0	1,079	14,875
2010	12,089	8,736	204	312	0	1,442	22,783
2011	21,777	11,702	201	981	0	1,600	36,260
2012	25,827	8,584	228	137	0	2,331	37,107

Fuente: Elaboración propia con datos de la AGA, SAT.

Cuadro 25: Recaudación en las dos aduanas de la frontera sur

Miles de pesos

Año	IVA	IGI	DTA	IEPS	ISAN	OTROS	Total
2003	531,573	95,378	28,018	6,076	1,190	29,237	691,472
2004	661,473	148,365	19,781	53,834	1,207	29,845	914,504
2005	669,267	53,703	2,598	17,938	159	32,407	776,071
2006	849,897	82,871	3,010	52,067	28	35,051	1,022,924
2007	868,252	70,383	3,809	71,490	2	38,210	1,052,146
2008	921,850	69,943	3,699	108,568	0	39,123	1,143,183
2009	1,028,231	78,148	3,328	152,272	0	40,386	1,302,365
2010	1,257,317	70,617	3,159	145,203	0	44,955	1,521,252
2011	1,452,542	60,240	3,058	63,940	0	44,700	1,624,480
2012	1,617,233	70,255	3,421	77,696	0	61,322	1,829,926

Fuente: Elaboración propia con datos de la AGA, SAT.

Cuadro 26: Recaudación en la aduana de Cd. Hidalgo

Miles de pesos corrientes

Año	IVA	IGI	DTA	IEPS	ISAN	OTROS	Total
2003	317,210	56,919	16,716	3,620	711	17,449	412,623
2004	387,279	86,501	11,628	31,527	707	17,486	535,129
2005	385,654	30,930	1,497	10,326	92	18,676	447,174
2006	482,262	46,982	1,708	29,512	16	19,896	580,374
2007	484,446	39,285	2,126	39,925	1	21,321	587,105
2008	502,734	38,105	2,021	59,161	0	21,353	623,373
2009	547,763	41,585	1,772	81,015	0	21,511	693,647
2010	656,930	36,898	1,652	75,881	0	23,493	794,853
2011	747,058	30,973	1,573	32,920	0	22,997	835,521
2012	816,477	35,471	1,728	39,202	0	30,957	923,835

Fuente: Elaboración propia con datos de la AGA, SAT.

Cuadro 27: Recaudación en la aduana de Subteniente López

Miles de pesos corrientes

Año	IVA	IGI	DTA	IEPS	ISAN	OTROS	Total
2003	10,372	11,652	1,933	106	190	2,034	26,286
2004	12,243	13,079	1,461	63	264	1,773	28,883
2005	9,046	15,561	194	60	81	1,805	26,746
2006	8,744	15,705	180	29	0	1,429	26,086
2007	9,025	10,226	200	13	0	1,720	21,185
2008	5,739	8,544	229	0	0	2,002	16,513
2009	6,636	8,856	253	0	0	1,231	16,975
2010	13,219	9,548	224	338	0	1,577	24,906
2011	23,052	12,398	213	1,039	0	1,693	38,395
2012	26,334	8,770	232	140	0	2,377	37,853

Fuente: Elaboración propia con datos de la AGA, SAT.

Cuadro 28: Recaudación en las dos aduanas de la frontera sur

Miles de pesos corrientes

Año	IVA	IGI	DTA	IEPS	ISAN	OTROS	Total
2003	327,582	68,571	18,649	3,725	901	19,482	438,910
2004	399,522	99,580	13,089	31,591	971	19,259	564,012
2005	394,699	46,491	1,691	10,386	173	20,481	473,920
2006	491,005	62,686	1,887	29,541	16	21,324	606,460
2007	493,471	49,511	2,327	39,938	1	23,041	608,289
2008	508,473	46,650	2,249	59,161	0	23,354	639,886
2009	554,399	50,441	2,025	81,015	0	22,742	710,622
2010	670,149	46,446	1,875	76,219	0	25,069	819,758
2011	770,111	43,371	1,786	33,959	0	24,690	873,917
2012	842,811	44,241	1,960	39,342	0	33,334	961,687

Fuente: Elaboración propia con datos de la AGA, SAT.

Anexo 3: Ordenamientos jurídicos.

Cuadro 29: Ordenamientos Jurídicos	
Abreviaturas	Régimen Nacional
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CFF	Código Fiscal de la Federación
Decreto <i>draw back</i>	Decreto que establece la devolución de impuestos de importación a los exportadores
Decreto IMMEX	Decreto para el fomento de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación
LA	Ley Aduanera
LAM	Ley de Amparo
LCE	Ley de Comercio Exterior
LFD	Ley Federal de Derechos
LFDC	Ley Federal de los Derechos del Contribuyente
LGOAAC	Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
LGTOC	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
LIF	Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (respectivo)
LIGIE	Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y sus Notas Explicativas.
LISR	Ley del Impuesto sobre la Renta
LIVA	Ley del Impuesto al Valor Agregado
LN	Ley de Navegación

Cuadro 29: Ordenamientos Jurídicos

Abreviaturas	Régimen Nacional
LSAT	Ley del Servicio de Administración Tributaria
RCCMCE	Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, y sus Anexos
RCFF	Reglamento del Código Fiscal de la Federación
RCGMCE	Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior
RISAT	Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria
RLA	Reglamento de la Ley Aduanera
RLCE	Reglamento de la Ley de Comercio Exterior y sus Anexos
RMF	Resolución Miscelánea Fiscal
	Régimen Internacional
TLC's y ACE's	Tratados de Libre Comercio o Acuerdos de Libre Comercio
Convenios Aduaneros	Convenios de Cooperación, Asistencia Mutua, Facilitación Aduanera, e Intercambio de Información, Aduaneros

Anexo 4: Consumo por tipo de mercado.

De la ENIGH 2012 se obtuvo la clasificación del consumo monetario de los hogares a nivel nacional y del Estado de Chiapas, para ser comparados, como se aprecia el porcentaje que se destina a productos de primera necesidad en el estado es sensiblemente mayor.

Este comportamiento es común a los estados con consumo per cápita menor a la media nacional.

Cuadro 30: Clasificación del consumo monetario anual a nivel nacional en 2012

Concepto	Millones de pesos	Porcentaje
Alimentos, bebidas y tabaco	1,096,770	34.00
Educación y esparcimiento	445,490	13.81
Transporte	435,649	13.50
Vivienda	285,831	8.86
Personales	236,626	7.34
Limpieza	195,221	6.05
Vestido y calzado	164,988	5.11
Comunicaciones	160,191	4.97
Transferencia de gasto	124,886	3.87
Cuidados de la salud	80,331	2.49
Total	3,225,984	

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2012, INEGI.

Cuadro 31: Clasificación del consumo monetario anual en Chiapas en 2012

Concepto	Millones de pesos	Porcentaje
Alimentos, bebidas y tabaco	26,597	42.96
Transporte	7,729	12.48
Educación y esparcimiento	7,143	11.54
Vivienda	4,224	6.82
Personales	4,109	6.64
Limpieza	3,918	6.33
Vestido y calzado	3,002	4.85
Comunicaciones	2,335	3.77
Transferencia de gasto	1,515	2.45
Cuidados de la salud	1,338	2.16
Total	61,910	

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENIGH 2012, INEGI.

Anexo 5: Productos susceptibles a venderse en el mercado informal.

No se incluyen alimentos por tener una tasa cero, que aunque se hayan importado de forma ilegal no constituye una evasión.

1. Cerveza
2. Refrescos
3. Licores
4. Vinos
5. Tabaco
6. Instrumentos musicales
7. Juegos electrónicos
8. Juguetes
9. Lector DVD
10. Televisión
11. Blanqueadores
12. Cera y limpia muebles
13. Cerillos
14. Desodorante ambiental y sanitario
15. Detergentes (polvo, líquido, pasta, gel)
16. Fibras, estropajos, escobetas, pinzas para ropa, lazos
17. Focos
18. Jabón de barra
19. Jergas y trapos de cocina
20. Limpiadores (en polvo o líquido)
21. Otros artículos
22. Pilas
23. Platos y vasos desechables, papel aluminio y encerado
24. Recipientes de lámina (cubetas, tinas, etcétera)
25. Recipientes de plástico (cubetas, tinas, mangueras, etcétera)
26. Servilletas y papel absorbente
27. Suavizantes de telas
28. Escobas, trapeadores, recogedor
29. Insecticidas líquido, en polvo, pastilla, raid eléctrico
30. Aparatos telefónicos
31. Estufa de gas
32. Estufa de otro combustible: electricidad, petróleo

33. Juego de recámara
34. Lámparas de otro combustible
35. Licuadora
36. Máquina de coser y accesorios
37. Piezas sueltas para comedor o antecomedor (mesas, sillas)
38. Plancha
39. Ventilador
40. Agujas, cierres, botones y broches
41. Batería de cocina y piezas sueltas
42. Cobertores y cobijas
43. Colchas, edredones
44. Colchones
45. Colchonetas
46. Cortinas
47. Cubiertos
48. Herramientas: martillo, pinzas, taladro, etcétera
49. Hilos, hilazas y estambres
50. Manteles y servilletas
51. Olla express
52. Otros artículos: hamacas, almohadas, cojines, etcétera.
53. Otros utensilios: tijeras, abrelatas, pinzas para hielo, etcétera.
54. Piezas sueltas de vajilla de cristal, barro, plástico, etcétera
55. Plantas y flores artificiales, objetos de cerámica, orfebrería, porcelana, y otros artículos decorativos
56. Recipientes o cajas de plástico para la cocina
57. Sábanas
58. Toallas
59. Vajilla completa de cristal, barro, plástico, etcétera
60. Vasos, copas y jarras de cristal, plástico, cerámica, etcétera
61. Bolsas
62. Cinturones, carteras y monederos
63. Diademas
64. Encendedores, cigarreras y polveras
65. Joyería de fantasía
66. Otros accesorios: lentes oscuros, etcétera
67. Relojes de pulso
68. Sombreros, gorros y cachuchas

69. Artículos de tocador para bebé
70. Artículos y accesorios para el cuidado del bebé
71. Cepillos y peines
72. Champús, enjuagues, tratamiento para el cabello
73. Cosméticos, polvo y maquillaje sombra, lápiz labial, delineador de ojos, etcétera
74. Crema para afeitar y rastrillos
75. Crema para el cuerpo, para la cara y tratamiento facial
76. Desodorante y talco
77. Esmalte para uñas
78. Hilo y cepillo dental
79. Lociones y perfumes
80. Otros: donas y mariposas para el cabello, limas de uñas, pasadores, etcétera
81. Pañales desechables
82. Papel sanitario, pañuelos desechables
83. Pasta dental y enjuague bucal
84. Permanentes y tintes
85. Tintes y líquidos para permanente
86. Toallas sanitarias
87. Gel, spray, mousse para el cabello
88. Jabón de tocador
89. Materiales para ampliación y remodelación
90. Materiales para reparación y mantenimiento
91. Botas para hombre de 18 o más años
92. Botas para mujer de 18 o más años
93. Botas para niño de 0 a 4 años
94. Botas para niño de 5 a 17 años
95. Crema para calzado
96. Huaraches para hombre de 18 o más años
97. Huaraches para mujer de 18 o más años
98. Huaraches para niña de 0 a 4 años
99. Huaraches para niña de 5 a 17 años
100. Huaraches para niño de 0 a 4 años
101. Sandalias para baño o descanso para hombre de 18 o más años
102. Sandalias para baño o descanso para mujer de 18 o más años
103. Sandalias para baño o descanso para niña de 0 a 4 años
104. Sandalias para baño o descanso para niña de 5 a 17 años
105. Sandalias para baño o descanso para niño de 0 a 4 años

106. Sandalias para baño o descanso para niño de 5 a 17 años
107. Tenis para hombre de 18 o más años
108. Tenis para niña de 0 a 4 años
109. Tenis para niña de 5 a 17 años
110. Tenis para niño de 0 a 4 años
111. Tenis para niño de 5 a 17 años
112. Zapatos para hombre de 18 o más años
113. Zapatos para niño de 0 a 4 años
114. Zapatos para niño de 5 a 17 años
115. Zapatos y sandalias para vestir para mujer de 18 o más años
116. Zapatos y sandalias para vestir para niña de 0 a 4 años
117. Zapatos y sandalias para vestir para niña de 5 a 17 años
118. Blusas para mujer de 18 o más años
119. Blusas para niña de 0 a 4 años
120. Blusas para niña de 5 a 17 años
121. Brassieres para mujer de 18 o más años
122. Brassieres para niña de 5 a 17 años
123. Calcetas, tobilleras y tines para niña de 0 a 4 años
124. Calcetas, tobilleras, tines y mallas para mujer de 18 o más años
125. Calcetas, tobilleras, tines y mallas para niña de 5 a 17 años
126. Calcetines, calcetas y tines para hombre de 18 o más años
127. Calcetines, calcetas y tines para niño de 0 a 4 años
128. Calcetines, calcetas y tines para niño de 5 a 17 años
129. Camisas para hombre de 18 o más años
130. Camisas para niño de 0 a 4 años
131. Camisas para niño de 5 a 17 años
132. Camisetas para hombre de 18 o más años
133. Camisetas para niña de 0 a 4 años
134. Camisetas para niño de 0 a 4 años
135. Camisetas para niño de 5 a 17 años
136. Faldas para mujer de 18 o más años
137. Faldas para niña de 5 a 17 años
138. Fondos y corpiños para mujer de 18 o más años
139. Fondos y corpiños para niña de 5 a 17 años
140. Medias, pantimedias y tobimedias para mujer de 18 o más años
141. Otras prendas de vestir para hombre: corbatas, batas, pijamas, etcétera para hombre de 18 o más años

142. Otras prendas de vestir para hombre: corbatas, batas, pijamas, etcétera para niño de 5 a 17 años
143. Otras prendas de vestir para mujer: rebozo, pijamas, camisones, batas, etcétera para niña de 5 a 17 años
144. Otras prendas de vestir para mujer: rebozos, pijamas, camisones, batas, etcétera para mujer de 18 o más años
145. Otras prendas de vestir: baberos, delantales, fajillas, batas, pijamas, etcétera para niña de 0 a 4 años
146. Otras prendas de vestir: baberos, delantales, fajillas, batas, pijamas, etcétera para niño de 0 a 4 años
147. Pantaletas para niña de 0 a 4 años
148. Pantaletas y fajas para mujer de 18 o más años
149. Pantaletas y fajas para niña de 5 a 17 años
150. Pantalones para hombre de 18 o más años
151. Pantalones para mujer de 18 o más años
152. Pantalones para niña de 0 a 4 años
153. Pantalones para niña de 5 a 17 años
154. Pantalones para niño de 0 a 4 años
155. Pantalones para niño de 5 a 17 años
156. Pants para hombre de 18 o más años
157. Pants para mujer de 18 o más años
158. Pants para niña de 0 a 4 años
159. Pants para niña de 5 a 17 años
160. Pants para niño de 0 a 4 años
161. Pants para niño de 5 a 17 años
162. Pañales de tela para niño de 0 a 4 años
163. Playeras para hombre de 18 o más años
164. Playeras para mujer de 18 o más años
165. Playeras para niña de 0 a 4 años
166. Playeras para niña de 5 a 17 años
167. Playeras para niño de 0 a 4 años
168. Playeras para niño de 5 a 17 años
169. Suéteres y sudaderas para hombre de 18 o más años
170. Suéteres y sudaderas para mujer de 18 o más años
171. Suéteres y sudaderas para niña de 5 a 17 años
172. Suéteres y sudaderas para niño de 5 a 17 años
173. Suéteres, sudaderas y chambritas para niña de 0 a 4 años
174. Suéteres, sudaderas y chambritas para niño de 0 a 4 años

175. Telas, confecciones y reparaciones
176. Telas, confecciones y reparaciones para hombre de 18 o más años
177. Telas, confecciones y reparaciones para mujer de 18 o más años
178. Telas, confecciones y reparaciones para niña de 0 a 4 años
179. Telas, confecciones y reparaciones para niña de 5 a 17 años
180. Telas, confecciones y reparaciones para niño de 0 a 4 años
181. Trajes, sacos, abrigos, gabardinas e impermeables para niño de 5 a 17 años
182. Trajes, sacos, conjuntos, abrigos, gabardinas e impermeables para hombre de 18 o más años
183. Trajes, sacos, conjuntos, abrigos, gabardinas e impermeables para mujer de 18 o más años
184. Trajes, sacos, conjuntos, abrigos, gabardinas e impermeables para niña de 0 a 4 años
185. Trajes, sacos, conjuntos, abrigos, gabardinas e impermeables para niña de 5 a 17 años
186. Trajes, sacos, conjuntos, abrigos, gabardinas e impermeables para niño de 0 a 4 años
187. Trusas y bóxer para hombre de 18 o más años
188. Trusas y bóxer para niño de 0 a 4 años
189. Trusas y bóxer para niño de 5 a 17 años
190. Vestidos para mujer de 18 o más años
191. Vestidos para niña de 5 a 17 años
192. Vestidos y faldas para niña de 0 a 4 años

Anexo 6: Metodología.

Se parte de la información de la ENIGH de 2012 y posteriormente se utilizan los datos de otros años.

$$GCMNA = GCMNT \times 4$$

Dónde:

GCMNA = Gastos corriente monetario nacional anual de 2012.

GCMNT = Gasto corriente monetario nacional trimestral de 2012 (dato obtenido directamente de la ENIGH).

A partir de los resultados de las encuestas originales⁴⁸ se obtuvo el gasto corriente monetario de Chiapas.

$$GCMChA = GCMChT \times 4$$

$$PGCh = \frac{GCMChA}{GCMNA} \times 100$$

Dónde:

GCMChA = Gastos corriente monetario de Chiapas anual de 2012.

GCMChT = Gasto corriente monetario de Chiapas trimestral de 2012 (dato obtenido directamente de la ENIGH).

PGCh = Porcentaje del gasto corriente monetario en Chiapas con respecto al nacional de 2012.

De los años 2004, 2006, 2008, 2010⁴⁹ se obtuvo el gasto corriente monetario nacional de cada una de las encuestas (ENIGH) correspondientes.

Para los años impares se interpolo entre los años pares.

$$GCMNA_i = GCMNA_{i-1} \sqrt{GCMNA_{i+1}/GCMNA_{i-1}}$$

Dónde:

GCMNA_i = Gastos corriente monetario nacional de un año impar.

GCMNA_{i-1} = Gasto corriente monetario nacional del año anterior.

GCMNA_{i+1} = Gasto corriente monetario nacional del año posterior.

Se estimó el gasto corriente monetario de Chiapas multiplicando el gasto corriente nacional por el porcentaje del gasto corriente monetarios en Chiapas para 2012.

⁴⁸ El INEGI pone a disposición esta información a lo que llama microdatos.

⁴⁹ No se tomó el dato de la ENIGH 2005 porque difiere sensiblemente de la información de los años anteriores y posteriores.

$$GCMChA_i = GCMNA_i \times PGCh$$

Dónde:

$GCMChA_i$ = Gastos corriente monetario de Chiapas del año i-ésimo.

Para el Estado de Chiapas, se calcularon los gastos de productos adquiridos en los tianguis (mercado sobre ruedas) y con vendedores ambulantes, excluyendo aquellos productos que están gravados a tasa cero y los exentos, ya que no tiene sentido su introducción ilegal al país por razones fiscales; también se excluyeron los servicios al no ser sujetos del comercio internacional. Se calculó el porcentaje que representa el gasto en el mercado informal con respecto al total estatal.

$$GMIT = \sum_{i=1}^n GMT_i T + \sum_{i=1}^n GMV_i T$$

$$GMIA = GMIT \times 4$$

$$PGIch = \frac{GMIA}{GCMChA} \times 100$$

Dónde:

$GMIT$ = Gastos corriente monetario de Chiapas adquirido en el mercado informal trimestral.

$GMT_i T$ = Gasto corriente monetario de Chiapas adquirido en los tianguis o mercado sobre ruedas trimestral.

$GMV_i T$ = Gasto corriente monetarios de Chiapas adquirido con los vendedores ambulantes trimestral.

n = número de productos susceptibles a venderse en el mercado informal (véase anexo 5).

$GMIA$ = Gasto corriente monetario de Chiapas adquirido en el mercado informal anual.

$PGIch$ = Porcentaje del gasto corriente monetarios adquirido en el mercado informal en Chiapas.

El gasto corriente monetario del estado para cada uno de los años se multiplica por el porcentaje del gasto corriente monetario susceptible a la evasión adquirido en el mercado informal de Chiapas para calcular el monto de la mercancía comprada bajo estas condiciones.

$$GCMIT_i = GCMChA_i \times PGIch$$

Dónde:

$GCMIT_i$ = Gasto corriente monetario susceptible a la evasión de Chiapas adquirido en el mercado informal.

Para calcular el IVA evadido por la introducción ilegal de mercancía por la frontera sur, se multiplica el gasto corriente monetario de Chiapas adquirido en el mercado informal por la tasa vigente del IVA del mismo año.

$$MIVAE_i = GCMIT_i \times TIVA_i$$

Dónde:

MIVAE_i = Monto de IVA evadido en el año i-ésimo.

TIVA_i = Tasa del IVA evadido en el año i-ésimo.

Para determinar el monto de IGI se calcula la proporción entre este impuesto y el IVA para cada uno de los años en las aduanas de la frontera sur y se aplica al monto de IVA anteriormente calculado.

$$PIGI.IVA_i = \frac{RIGI_i}{RIVA_i}$$

$$MIGIE_i = MIVAE_i \times PIGI.IVA_i$$

Dónde:

PIGI.IVA_i = Proporción IGI IVA en el año i-ésimo.

RIGI_i = Recaudación del IGI en las aduanas de las fronteras sur durante el año i-ésimo.

RIVA_i = Recaudación de IVA en las aduanas de las fronteras sur durante el año i-ésimo.

MIGI_i = Monto de IGI evadido en el año i-ésimo.

Anexo 7: Cálculo de la evasión.

A partir de la ENIGH 2012 se obtienen los datos trimestrales del gasto corriente monetario nacional y del Estado de Chiapas y se calcula el gasto anual corriente monetario nacional y el de Chiapas (cuadro 32).

$$GCMNA = GCMNT \times 4$$

$$GCMChA = GCMChT \times 4$$

Cuadro 32: Gasto corriente monetario en 2012.

Millones de pesos

	Trimestral	Anual
Nacional	806,496	3,225,984
Chiapas	15,477	61,910

Fuente: Cálculos propios con microdatos de la ENIGH 2012.

Con estos datos se calcula el porcentaje del gasto corriente monetario en Chiapas con respecto al nacional.

$$PGCh = \frac{GCMChA}{GCMNA} \times 100$$

$$PGCh = \frac{61,910}{3,225,984} \times 100 = 1.92\%$$

Se obtiene el dato del gasto corriente nacional de cada una de las EENIGH pares (cuadro 33).

Cuadro 33: Gasto corriente monetario nacional de los años pares.

Millones de pesos.

Año	Trimestral	Anual
2004	539,443	2,157,773
2006	627,766	2,511,063
2008	606,986	2,427,946
2010	694,677	2,778,709
2012	806,496	3,225,984

Fuente: ENIGH, INEGI.

Se calcula el gasto corriente nacional para los años impares por interpolación.

$$GCMNA_i = GCMNA_{i-1} \sqrt{GCMNA_{i+1}/GCMNA_{i-1}}$$

$$GCMNA_{2005} = 2'157,773 \sqrt{2'511,063/2'157,773} = 2'327,725$$

$$GCMNA_{2007} = 2'511,063 \sqrt{2'427,946/2'511,063} = 2'469,154$$

$$GCMNA_{2009} = 2'427,946 \sqrt{2'778,709/2'427,946} = 2'597,413$$

$$GCMNA_{2011} = 2'778,709 \sqrt{3'225,984/2'778,709} = 2'994,006$$

Cada uno de los gastos corrientes se multiplica por el porcentaje que representó el consumo de Chiapas para 2012, con lo que se estimó el gasto corriente anual para el estado (cuadro 34).

Cuadro 34: Gasto corriente monetario nacional y de Chiapas.
Millones de pesos.

Año	Nacional	Chiapas
2004	2,157,773	41,410
2005	2,327,725	44,671
2006	2,511,063	48,190
2007	2,469,154	47,385
2008	2,427,946	46,594
2009	2,597,413	49,847
2010	2,778,709	53,326
2011	2,994,006	57,458
2012	3,225,984	61,910

Fuente: Cálculos propios.

Se obtuvieron de los microdatos de la ENIGH 2012 la información de la mercancía susceptible a la evasión adquirida en los tianguis y a través de los vendedores ambulantes (cuadro 35).

$$GMIT = \sum_{i=1}^n GMT_i T + \sum_{i=1}^n GMV_i T$$

$$GMIA = GMIT \times 4$$

Cuadro 35: Adquisiciones de mercancía susceptible en el mercado informal para 2012.

Millones de pesos

	Trimestral	Anual
Tianguis	92	369
Vendedores ambulantes	272	1,086
Informalidad	364	1,455

Fuente: Cálculos propios con microdatos de la ENIGH 2012.

De esta información se calculó el porcentaje del gasto adquirido en el mercado informal.

$$PGICH = \frac{GMIA}{GMChA} \times 100$$

$$PGICH = \frac{1,455}{62,806} \times 100 = 2.32\%$$

Se calcula para cada uno de los años el gasto corriente monetario susceptible a la evasión de Chiapas adquirido en el mercado informal (cuadro 36).

$$GCMIT_i = GCMChA_i \times PGICH$$

Cuadro 36: Gasto corriente monetario nacional y el de Chiapas (total y adquirido en el mercado informal).

Millones de pesos.

Año	Nacional	Chiapas	
		Total	Informal
2004	2,157,773	42,009	973
2005	2,327,725	45,318	1,050
2006	2,511,063	48,887	1,133
2007	2,469,154	48,071	1,114
2008	2,427,946	47,269	1,095
2009	2,597,413	50,568	1,172
2010	2,778,709	54,098	1,253
2011	2,994,006	58,289	1,350
2012	3,225,984	62,806	1,455

Fuente: Cálculos propios con los datos del ENIGH.

Con los datos del cuadro anterior se estima la evasión del IVA por introducción ilegal de mercancías por la frontera sur (cuadro 37).

$$MIVAE_i = GCMIT_i \times TIVA_i$$

Cuadro 37: Estimación de la evasión del IVA por introducción ilegal de mercancías por la frontera sur.

Millones de pesos.

Año	Informal	Tasa	Evasión
2004	973	15%	146
2005	1,050	15%	157
2006	1,133	15%	170
2007	1,114	15%	167
2008	1,095	15%	164
2009	1,172	15%	176
2010	1,253	16%	201
2011	1,350	16%	216
2012	1,455	16%	233

Fuente: Cálculos propios.

Se determinan la relación IGI/IVA con los datos de recaudación de las aduanas situadas en la frontera sur para cada uno de los años (cuadro 38).

$$PIGI.IVA_i = \frac{RIGI_i}{RIVA_i}$$

Con la relación se estima la evasión de IGI. En el siguiente cuadro se presentan los resultados finales (cuadro 39).

$$MIGIE_i = MIVAE_i \times PIGI.IVA_i$$

Cuadro 38: Relación de la recaudación IGI e IVA en las adunas situadas en la frontera sur.

Año	IVA	Tasa	Relación
	Millones de pesos		
2004	661	148	22.4%
2005	669	54	8.0%
2006	850	83	9.8%
2007	868	70	8.1%
2008	922	70	7.6%
2009	1,028	78	7.6%
2010	1,257	71	5.6%
2011	1,453	60	4.1%
2012	1,617	70	4.3%

Fuente: Cálculos propios con datos de AGA, SAT.

Cuadro 39: Estimación de la evasión del IGI por introducción ilegal de mercancías por la frontera sur.

Millones de pesos.

Año	IVA	Relación	Evasión
2004	146	22.4%	33
2005	157	8.0%	13
2006	170	9.8%	17
2007	167	8.1%	14
2008	164	7.6%	12
2009	176	7.6%	13
2010	201	5.6%	11
2011	216	4.1%	9
2012	233	4.3%	10

Fuente: Cálculos propios.

Un resumen de la evasión de ambos impuestos se presenta en el cuadro 17 en la página 47.

Anexo 8: Indicadores económicos de Centroamérica

Guatemala

Con datos del Banco Mundial se obtuvieron los principales indicadores económicos de Guatemala, en el cuadro 40 se tiene el PIB en dólares a precios actuales y su crecimiento anual.

Cuadro 40: PIB Guatemala.

Año	PIB (US\$ a precios actuales)	Crecimiento del PIB (% anual)
2004	23,965,280,312	3.2
2005	27,211,230,374	3.3
2006	30,231,130,543	5.4
2007	34,113,106,486	6.3
2008	39,136,286,496	3.3
2009	37,733,791,089	0.5
2010	41,338,161,799	2.9
2011	47,688,885,121	4.2
2012	50,233,749,191	3.0

Fuente: Banco Mundial.

La estructura del PIB, dividida en 4 grandes sectores como Agricultura, Manufacturas, Industria y Servicios se presenta en el cuadro 41, en donde se observa que la mayor parte del PIB está concentrada en Servicios seguido de la Industria.

Cuadro 41: Estructura del PIB de Guatemala (% del PIB).

Año	Industria	Agricultura	Manufactura	Servicios
2004	29.79	13.97	20.50	56.25
2005	29.32	13.38	20.20	57.30
2006	30.09	12.19	20.26	57.73
2007	29.73	12.41	19.82	57.87
2008	29.70	11.97	19.82	58.33
2009	28.87	12.43	19.88	58.70
2010	28.86	11.79	19.88	59.35
2011	29.29	11.81	19.88	58.90
2012	29.28	11.57	20.35	59.15

Fuente: Banco Mundial

En 2012, Guatemala contaba con una población de 15,082,831 y con un PIB per cápita de 3,331 dólares a precios actuales (cuadro 42).

Cuadro 42: Población y PIB per cápita en Guatemala

Año	Población, total	PIB per cápita (US\$ a precios actuales)
2004	12,367,800	1,938
2005	12,678,919	2,146
2006	12,995,374	2,326
2007	13,317,931	2,561
2008	13,648,307	2,867
2009	13,988,988	2,697
2010	14,341,576	2,882
2011	14,706,578	3,243
2012	15,082,831	3,331

Fuente: Banco Mundial

En cuanto a los indicadores de empleo, se obtuvieron de la base de datos del Banco Mundial la Población Económicamente Activa (PEA) como un porcentaje de la población mayor de 15 años. A su vez se obtuvo la tasa de desempleo como porcentaje de la PEA (cuadro 43).

Cuadro 43: Indicadores de empleo en Guatemala.

Año	PEA, total (% de la población total mayor de 15 años)	Desempleo, total (% de la población activa total)
2004	63.2	3.1
2005	65.1	2.9
2006	66.8	2.8
2007	66.8	2.5
2008	67.0	2.8
2009	67.2	3.1
2010	67.4	3.5
2011	67.5	4.1
2012	67.6	4.2

Fuente: Banco Mundial

Con relación al comercio exterior y con datos de la publicación *The World Factbook* de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) se obtienen los principales productos exportados (cuadro 44) así como los principales socios comerciales de Guatemala. (cuadro 45).

Cuadro 44: Principales productos exportados por Guatemala.

Café, azúcar, petróleo, frutas, vegetales, cardamomo, textiles

Fuente: The World Factbook. CIA

Cuadro 45: Principales socios comerciales Guatemala

U.S.	El Salvador	Honduras	México	Nicaragua	Costa Rica
40.2%	11.1%	8%	5.5%	4.7%	4.3%

Fuente: The World Factbook. CIA

Costa Rica

En 2012 el PIB de Costa Rica fue de 45,103, 963,693 dólares con un crecimiento de 5.1% respecto al año anterior, en 2009 derivado de la crisis el PIB cayó un 1% (cuadro 46).

Cuadro 46: PIB Costa Rica.

	PIB (US\$ a precios actuales)	Crecimiento del PIB (% anual)
2004	18,596,365,927	4.3
2005	19,964,893,807	5.9
2006	22,526,464,409	8.8
2007	26,321,999,607	7.9
2008	29,831,164,925	2.7
2009	29,382,590,138	-1.0
2010	36,298,327,620	5.0
2011	41,032,245,031	4.4
2012	45,103,963,693	5.1

Fuente: Banco Mundial

En la desagregación del PIB en las 4 principales ramas de la economía se encuentra que hay una mayor concentración en el área de Servicios seguida de las actividades Industriales tal como se muestra en el cuadro 47.

Cuadro 47: Estructura del PIB de Costa Rica (% del PIB).

Año	Industria	Agricultura	Manufactura	Servicios
2004	29.53	8.62	21.74	61.85
2005	29.14	8.99	21.70	61.87
2006	29.18	8.92	21.68	61.90
2007	29.27	8.48	21.38	62.25
2008	28.68	7.21	20.31	64.11
2009	27.36	7.42	17.83	65.23
2010	26.16	7.18	17.55	66.66
2011	25.31	6.51	17.24	68.18
2012	25.11	6.26	16.96	68.63

Fuente: Banco Mundial

La población de Costa Rica asciende en 2012 a 4,805,295 contando con un PIB per cápita de 9,386 dólares, cifra mayor que la se percibe en países como Guatemala (cuadro 48).

**Cuadro 48: Población y PIB per cápita en
Costa Rica**

Año	Población, total	PIB per cápita (US\$ a precios actuales)
2004	4,246,336	4,379
2005	4,320,130	4,621
2006	4,392,493	5,128
2007	4,463,226	5,898
2008	4,532,711	6,581
2009	4,601,424	6,386
2010	4,669,685	7,773
2011	4,737,680	8,661
2012	4,805,295	9,386

Fuente: Banco Mundial

Los indicadores de empleo muestran que Costa Rica cuenta con una tasa de desempleo del 7.6% con respecto a la PEA, se puede percibir que a raíz de la crisis la tasa de desempleo se ha colocado alrededor del 7% con valores muy cercanos pero sin llegar al 8% (cuadro 49).

Cuadro 49: Indicadores de empleo de Costa Rica.

Año	PEA, total (% de la población total mayor de 15 años)	Desempleo, total (% de la población activa total)
2004	60.5	6.5
2005	62.5	6.6
2006	62.4	6.0
2007	63.3	4.6
2008	62.7	4.9
2009	62.5	7.8
2010	62.7	7.3
2011	62.8	7.7
2012	62.9	7.6

Fuente: Banco Mundial

En relación con el exterior, Costa Rica tiene como socio principal al igual que la mayoría de los países de Centroamérica a Estados Unidos (cuadro 50), también en el cuadro 51 se muestran los principales productos exportados.

Cuadro 50: Principales socios comerciales Costa Rica

U.S.	Holanda	Panamá	Hong Kong	Nicaragua
38.9%	7.5%	5.1%	4.6%	4.4%

Fuente: The World Factbook. CIA

Cuadro 51: Principales productos exportados

Plátano, piña, café, melón, azúcar, carne de res, mariscos, equipo médico, componentes electrónicos

Fuente: The World Factbook. CIA

Belice

El crecimiento del PIB en 2012 para Belice fue de dos puntos porcentuales respecto al crecimiento del año anterior, lo cual se puede observar en el cuadro 52, además de los datos del PIB en dólares a precios actuales.

Cuadro 52: PIB Belice.

Año	PIB (US\$ a precios actuales)	Crecimiento del PIB (% anual)
2004	1,057,850,000	4.6
2005	1,114,200,000	3.0
2006	1,217,450,000	4.7
2007	1,290,550,000	1.2
2008	1,369,600,000	3.8
2009	1,338,500,000	0.3
2010	1,397,900,000	3.9
2011	1,493,100,000	2.3
2012	n.d.	5.3

Fuente: Banco Mundial

Para el caso de Belice, al igual que los demás países la mayor concentración del PIB se encuentra en Servicios y como segunda gran actividad se encuentra la Industria (cuadro 53).

Cuadro 53: Estructura del PIB de Belice (% del PIB)

Año	Industria	Agricultura	Manufactura	Servicios
2004	17.63	16.60	9.02	65.77
2005	17.31	15.39	8.94	67.30
2006	20.37	14.75	11.80	64.88
2007	21.06	13.39	12.82	65.55
2008	22.18	12.65	14.42	65.18
2009	21.46	12.78	13.03	65.75
2010	21.65	13.21	14.04	65.14
2011	22.90	13.06	15.82	64.04
2012	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Fuente: Banco Mundial

Belice es uno de los países más pequeños de Centroamérica por lo que se ve reflejado en la poca población de la región, sin embargo, el PIB per cápita que tiene el país supera a los de países como Guatemala (cuadro 54).

Cuadro 54: Población y PIB per cápita en Belice.

Año	Población, total	PIB per cápita (US\$ a precios actuales)
2004	265,040	3,991
2005	271,920	4,098
2006	278,985	4,364
2007	286,196	4,509
2008	293,544	4,666
2009	301,016	4,447
2010	308,595	4,530
2011	316,280	4,721
2012	324,060	n.d.

Fuente: Banco Mundial

En la situación laboral, la Población Económicamente activa se ha encontrado para el periodo de 2004 a 2012 entre el 60% y la tasa de desempleo para este país, a diferencia de otros de Centroamérica ha ido disminuyendo en todo este periodo (cuadro 55).

Los principales productos que Belice exporta se encuentran en el cuadro 56 y los principales socios comerciales a los que el país les exporta se observan en el cuadro 57.

Cuadro 55: Indicadores de empleo.

Año	PEA, total (% de la población total mayor de 15 años)	Desempleo, total (% de la población activa total)
2004	62.4	10.5
2005	62.7	11.0
2006	63.2	9.4
2007	63.8	8.5
2008	64.3	8.2
2009	64.9	8.7
2010	65.4	8.3
2011	65.5	8.4
2012	65.6	7.9

Fuente: Banco Mundial

Cuadro 56: Principales productos exportados

Azúcar, plátano, cítricos, ropa, pescado, aceite curdo, melaza, madera

Fuente: The World Factbook. CIA

Cuadro 57: Principales socios comerciales Belice

U.S.	Inglaterra	Nicaragua	Japón	Holanda
31.8%	21.9%	4.8%	4.1%	4.1%

Fuente: The World Factbook. CIA

El Salvador

El Producto Interno Bruto de El Salvador para 2012 fue de 23,864,400,000 dólares a precios actuales y tuvo un crecimiento de 1.9% para este mismo año. A diferencia de otros países de Centroamérica el crecimiento ha sido bajo (cuadro 58).

Cuadro 58: PIB El Salvador

Año	PIB (US\$ a precios actuales)	Crecimiento del PIB (% anual)
2004	15,798,300,000	1.9
2005	17,093,800,000	3.6
2006	18,550,700,000	3.9
2007	20,104,900,000	3.8
2008	21,431,000,000	1.3
2009	20,661,000,000	-3.1
2010	21,418,300,000	1.4
2011	23,139,000,000	2.2
2012	23,864,400,000	1.9

Fuente: Banco Mundial

En la desagregación del PIB en actividades como Servicios, Industria, Manufactura y Agricultura se encuentra que la mayor actividad en donde se concentra el PIB al igual que los demás países centroamericanos es Servicios, seguido de la Industria (cuadro 59).

Cuadro 59: Estructura del PIB de El Salvador (% del PIB).

	Industria	Agricultura	Manufactura	Servicios
2004	30.41	9.54	23.82	60.04
2005	29.67	10.61	23.09	59.71
2006	29.12	10.73	22.22	60.16
2007	28.25	11.87	21.86	59.89
2008	27.74	12.54	21.54	59.72
2009	27.02	12.37	20.50	60.61
2010	26.74	12.56	20.41	60.70
2011	26.88	12.51	20.25	60.61
2012	27.17	11.83	20.39	60.99

Fuente: Banco Mundial

La población para 2012 de acuerdo a los datos proporcionados por el Banco Mundial para El Salvador en 2012 fue de 6,297,394 con un PIB per cápita de 3,790 dólares (cuadro 60).

Cuadro 60: Población y PIB per cápita en El Salvador.

Año	Población, total	PIB per cápita (US\$ a precios actuales)
2004	6,050,297	2,611
2005	6,072,538	2,815
2006	6,096,692	3,043
2007	6,122,952	3,284
2008	6,151,776	3,484
2009	6,183,484	3,341
2010	6,218,195	3,444
2011	6,256,242	3,699
2012	6,297,394	3,790

Fuente: Banco Mundial

En cuanto a los indicadores de empleo en el cuadro 61 se puede apreciar los valores de la PEA, la cual se ha encontrado alrededor del 60% y de la tasa de desempleo.

La relación comercial con el exterior está dada en su mayoría con Estados Unidos lo cual se aprecia en el cuadro 62 , además se presentan los principales productos exportados (cuadro 63).

Cuadro 61: Indicadores de empleo.

Año	PEA, total (% de la población total mayor de 15 años)	Desempleo, total (% de la población activa total)
2004	59.3	6.8
2005	59.8	7.2
2006	60.4	6.6
2007	60.7	6.3
2008	61.2	5.9
2009	61.5	7.3
2010	61.9	7.0
2011	61.9	6.9
2012	62.0	6.9

Fuente: Banco Mundial-

**Cuadro 62: Principales socios comerciales
El Salvador**

U.S. 47.3%	Guatemala 13.8%	Honduras 9.6%	Nicaragua 5.4%
------------	--------------------	------------------	-------------------

Fuente: The World Factbook. CIA

Cuadro 63: Principales productos exportados

Café, azúcar, textiles, oro, etanol, químicos , electricidad, hierro

Fuente: The World Factbook. CIA

Honduras

En el cuadro 64 se observa el PIB en dólares a precios corrientes y el crecimiento de este indicador. Como en los demás países de Centroamérica el PIB sufre una caída en 2009 derivado de la crisis, sin embargo a partir de 2009 comienza a recuperarse pero sin llegar a los niveles que se tenía en 2004.

Cuadro 64: PIB Honduras.

Año	PIB (US\$ a precios actuales)	Crecimiento del PIB (% anual)
2004	8,772,167,983	6.2
2005	9,672,095,584	6.1
2006	10,841,723,354	6.6
2007	12,275,493,959	6.2
2008	13,789,727,210	4.2
2009	14,486,137,414	-2.4
2010	15,729,644,901	3.7
2011	17,588,097,150	3.8
2012	18,434,022,403	3.9

Fuente: Banco Mundial

La mayor parte del Producto Interno Bruto se encuentra en el área de Servicios seguido, al igual que algunos países de Centroamérica de la Industria.

Cuadro 65: Estructura del PIB en Honduras (% del PIB).

Año	Industria	Agricultura	Manufactura	Servicios
2004	29.13	13.36	21.03	57.50
2005	28.73	13.65	20.89	57.62
2006	29.97	12.98	21.41	57.05
2007	28.56	13.01	19.60	58.43
2008	28.00	13.11	19.21	58.89
2009	28.06	11.67	17.93	60.27
2010	27.57	12.49	17.82	59.93
2011	27.77	15.30	18.50	56.93
2012	27.89	14.77	19.13	57.34

Fuente: Banco Mundial

El total de la población y el PIB per cápita expresado en dólares a precios corrientes se encuentran expresados en el cuadro 66 para el periodo de 2004 a 2012.

Cuadro 66: Población y PIB per cápita en Honduras.

Año	Población, total	PIB per cápita (US\$ a precios actuales)
2004	6,762,426	1,297
2005	6,898,825	1,402
2006	7,037,428	1,541
2007	7,178,436	1,710
2008	7,322,368	1,883
2009	7,469,844	1,939
2010	7,621,204	2,064
2011	7,776,669	2,262
2012	7,935,846	2,323

Fuente: Banco Mundial

En cuanto a los indicadores de empleo, la PEA se sitúa alrededor del 60% y la tasa de desempleo se ha mantenido constante de 2010 a 2012 (4.8%) (cuadro 67).

La relación con el exterior se da principalmente con Estados Unidos y Alemania (cuadro 68), también el cuadro 69 se presentan los productos exportados.

Cuadro 67: Indicadores de empleo en Honduras.

Año	PEA, total (% de la población total mayor de 15 años)	Desempleo, total (% de la población activa total)
2004	61.2	6.0
2005	61.3	4.2
2006	61.4	3.1
2007	61.6	2.9
2008	61.7	3.1
2009	62.0	3.3
2010	62.2	4.8
2011	62.3	4.8
2012	62.5	4.8

Fuente: Banco Mundial

Cuadro 68: Principales socios comerciales Honduras

U.S.	Alemania	Bélgica	El Salvador	Guatemala	Nicaragua
34.5%	11.6%	6.8%	6.6%	4.9%	4.6%

Fuente: The World Factbook. CIA

Cuadro 69: Principales productos exportados

Textiles, café, camarón, cigarros, plátano, oro, aceite de palma, langosta, arnés de cable para auto, madera

Fuente: The World Factbook. CIA

Nicaragua.

El PIB para 2012 fue de 10, 507,356,838 dólares a precios actuales con un crecimiento de 5.2% recuperando lo que venía creciendo en 2004 (cuadro 70).

Cuadro 70: PIB Nicaragua

Año	PIB (US\$ a precios actuales)	Crecimiento del PIB (% anual)
2004	5,795,568,203	5.3
2005	6,322,582,497	4.3
2006	6,786,294,613	4.2
2007	7,446,636,655	5.0
2008	8,254,342,300	4.0
2009	8,156,131,183	-2.2
2010	8,586,295,846	3.6
2011	9,635,568,028	5.4
2012	10,507,356,838	5.2

Fuente: Banco Mundial

Más del 50% del PIB se encuentra en el sector de Servicios seguido de la actividad industrial (cuadro 71).

Cuadro 71: Estructura del PIB (% del PIB) en Nicaragua.

Año	Industria	Agricultura	Manufactura	Servicios
2004	23.40	17.47	15.36	59.13
2005	23.06	17.75	14.92	59.20
2006	23.22	17.48	15.21	59.30
2007	23.22	17.43	15.91	59.36
2008	23.07	17.89	15.30	59.04
2009	23.23	17.51	15.71	59.26
2010	23.72	19.26	15.68	57.02
2011	26.07	19.74	16.71	54.19
2012	26.74	19.99	16.42	53.27

Fuente: Banco Mundial

En el cuadro 72 se encuentra el total de la población y el PIB per cápita, el cual en 2012 fue de 1,754 dólares con una población de alrededor de 5,991,733.

Cuadro 72: Población y PIB per cápita en Nicaragua.

Año	Población, total	PIB per cápita (US\$ a precios actuales)
2004	5,386,299	1,076
2005	5,455,219	1,159
2006	5,524,927	1,228
2007	5,595,533	1,331
2008	5,667,983	1,456
2009	5,743,329	1,420
2010	5,822,209	1,475
2011	5,905,146	1,632
2012	5,991,733	1,754

Fuente: Banco Mundial

Dentro de los países centroamericanos, Nicaragua es el que cuenta con la mayor tasa de desempleo con 7.7% y una población económicamente activa de 63.1% (cuadro 73).

En el sector de exportaciones, el socio principal de Nicaragua al igual que otros países de Centroamérica es Estados Unidos (cuadro 74) y los principales productos exportados se encuentran descritos en el cuadro 75.

Cuadro 73: Indicadores de empleo en Nicaragua.

Año	PEA, total (% de la población total mayor de 15 años)	Desempleo, total (% de la población activa total)
2004	61.2	6.7
2005	61.6	5.6
2006	61.9	5.3
2007	62.0	5.0
2008	62.2	6.2
2009	62.4	6.7
2010	62.7	8.0
2011	62.9	7.7
2012	63.1	7.7

Fuente: Banco Mundial

Cuadro 74: Principales socios comerciales Nicaragua

U.S.	Canadá	Venezuela	El Salvador
55.6%	8.6%	7.3%	4.2%

Fuente: The World Factbook. CIA

Cuadro 75: Principales productos exportados

Café, carne de res, azúcar, cacahuate, camarón, langosta, tabaco, cigarros, textiles, algodón

Fuente: The World Factbook. CIA

Anexo 9: Comercio con Centro América.

Se presenta una descripción de las importaciones a México de los países de Centro América: Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica⁵⁰. Los datos de este anexo se obtienen de “Trade Map” y corresponden al periodo de 2005 a 2012.

El comercio con los países de Centro América ha mostrado un fuerte dinamismo al crecer a un ritmo promedio 15.70% calculado en dólares corrientes.

Cuadro 76: Importaciones anuales de Centro América.

Miles de dólares.

Año	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
2005	8,382	883,170	58,456	221,761	104,479	158,574
2006	7,546	789,048	58,556	355,505	122,894	105,594
2007	7,740	740,378	61,613	456,653	183,201	116,031
2008	9,039	776,389	70,585	501,244	255,262	119,373
2009	8,523	923,427	71,081	937,683	176,593	106,383
2010	8,138	1,902,997	105,198	837,435	272,485	124,087
2011	6,237	2,649,970	110,212	543,280	343,879	148,436
2012	6,246	3,259,279	105,968	611,670	352,832	153,646
TMCA	-4.12%	20.51%	8.87%	15.60%	18.99%	-0.45%

Fuente: Cálculos propios con información del Trade Map.

En la participación porcentual de las importaciones de Centro América destaca Costa Rica al aportar más de la mitad del valor, en casi todos los años. Alrededor de tres cuartas partes de las importaciones se concentran en sólo dos países: Costa Rica y Guatemala.

⁵⁰ No se incluyó Panamá porque su economía no está integrada a los países de Centro América y su comercio se hace principalmente vía marítima.

Cuadro 77: Importaciones anuales de Centro América.

Porcentaje.

	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
2005	0.58	61.55	4.07	15.46	7.28	11.05
2006	0.52	54.83	4.07	24.70	8.54	7.34
2007	0.49	47.29	3.94	29.17%	11.70	7.41
2008	0.52	44.83	4.08	28.94	14.74	6.89
2009	0.38	41.53	3.20	42.17	7.94	4.78
2010	0.25	58.55	3.24	25.76	8.38	3.82
2011	0.16	69.70	2.90	14.29	9.04	3.90
2012	0.14	72.60	2.36	13.62	7.86	3.42

Fuente: Cálculos propios con información del Trade Map.

Más de la mitad de las importaciones se concentran en el capítulo 85 que corresponde a máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. Este capítulo registró una tasa media de crecimiento anual del 21.5%. Más del noventa por ciento de este capítulo proviene de Costa Rica.

El segundo capítulo con mayor importación es el 15 que comprende grasas u aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Las importaciones provienen principalmente de Guatemala (36.9%), Costa Rica (36.5%) y Honduras (24.2%).

El siguiente capítulo en orden de importancia por su monto durante el periodo analizado corresponde al 17 donde se clasifican los azúcares y los artículos de confitería. Sobresale en este capítulo las importaciones de Guatemala con el 84.9%.

A nivel de subpartida⁵¹ la de mayor monto en el periodo analizado fue la 854231 donde se clasifican los procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos. Esta subpartida concentró el 35.9% de todas las importaciones. Prácticamente la totalidad de este producto provino de Costa Rica.

⁵¹ Corresponde a la clasificación de las mercancías a mayor detalle comparable entre países que utiliza seis dígitos, aunque existe una clasificación a ocho dígitos llamada fracción arancelaria la nomenclatura difiere de un país al otro.

La segunda subpartida más importante fue la 151110 correspondiente a aceite en bruto de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente. Su monto representó el 10.1% de todas las importaciones de 2005 a 2012. La mayor parte de este productos provino de tres países Guatemala (37.8%), Costa Rica (36.0%) y Honduras (23.5%).

La siguiente subpartida en cuanto a la magnitud del monto importado a México es la 854239 donde se clasifican los demás circuitos electrónicos integrados que representaron el 4.7% de las importaciones. Casi la totalidad de las importaciones provinieron de Costa Rica.

La cuarta subpartida en orden de importancia fue la 170199 que comprende las demás azúcares de caña o remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, sus importaciones representaron el 3.8% en el periodo analizado. El 84% provino de Guatemala y 12.8% de Nicaragua.

La quinta subpartida con una participación del 2.5% fue la 610910 que corresponde a camiseta de punto confeccionadas en algodón. Las importaciones dentro de esta subpartida provinieron de Honduras (49.4%), Guatemala (26.3%), El Salvador (18.5%) y Nicaragua (5.8%).

Se presenta un análisis de cada uno de los países.

Guatemala.

Las importaciones provenientes de Guatemala representaron en promedio el 22.4% de las mercancías provenientes de Centro América de 2005 a 2012.

Los diez capítulos con mayor monto durante todo el periodo se muestran en el cuadro 78, se presenta el valor de las importaciones promedio anual en miles de dólares, el porcentaje que representan del total del país y su tasa media de crecimiento anual de 2005 a 2012.

La descripción de los capítulos se muestra al final de este anexo.

Cuadro 78: Importaciones por capítulo de Guatemala.

Capítulo	Miles de dólares	Porcentaje del país	TMCA 2012/2005
15	114,176	20.5	39.82%
40	88,815	15.9	11.28%
17	86,535	15.5	48.54%
71	46,998	8.4	-31.18%
52	20,487	3.7	0.44%
61	19,820	3.6	14.89%
03	17,506	3.1	48.75%
21	17,323	3.1	4.25%
22	16,882	3.0	33.33%
19	8,808	1.6	-8.35%
Resto	120,805	21.6	5.21%

Belice

Las importaciones provenientes de Belice sólo representaron el 0.3% del total de toda Centro América. En el cuadro 79 se presenta la información por capítulo.

Cuadro 79: Importaciones por capítulo de Belice.

Capítulo	Miles de dólares	Porcentaje del país	TMCA 2012/2005
03	5,842	75.6	-2.21%
44	410	5.3	-19.10%
72	365	4.7	35.44%
85	343	4.4	-28.03%
62	274	3.5	-48.34%
84	149	1.9	-24.34%
74	79	1.0	29.51%
76	65	0.8	16.28%
99	44	0.6	5.96%
73	30	0.4	-100.00%
Resto	132	1.7	-7.10%

Honduras

De Honduras se importó el 9.1% del total de Centro América. Las importaciones por capítulo se resumen en el cuadro 80.

Cuadro 80: Importaciones por capítulo de Honduras.

Capítulo	Miles de dólares	Porcentaje del país	TMCA 2012/2005
15	74,789	33.0	10.61%
61	44,301	19.6	32.98%
85	33,400	14.7	17.70%
26	20,885	9.2	-69.41%
62	12,653	5.6	24.05%
03	9,315	4.1	95.56%
99	9,207	4.1	37.19%
87	3,272	1.4	8.06%
55	2,547	1.1	n.a. ⁵²
17	2,217	1.0	n.a.
Resto	13,870	6.1	15.14%

El Salvador

Las importaciones de El Salvador fueron 3.2% del total de Centro América. Se presenta un resumen por capítulo en el cuadro 81.

⁵² No se calculó porque en ambos capítulos no hubo importaciones en 2012.

Cuadro 81: Importaciones por capítulo de El Salvador.

Capítulo	Miles de dólares	Porcentaje del país	TMCA 2012/2005
61	20,208	25.2	14.54%
22	6,875	8.6	140.40%
39	6,791	8.5	-5.10%
85	6,235	7.8	2.78%
30	4,272	5.3	7.68%
48	3,795	4.7	11.49%
55	3,495	4.4	5.10%
52	3,150	3.9	-15.35%
63	3,118	3.9	41.78%
54	2,178	2.7	44.63%
Resto	20,093	25.1	3.86%

Nicaragua

De Nicaragua se importó el 5.2% del total de Centro América de 2005 a 2012. Un resumen por capítulo se presenta en el cuadro 82.

Cuadro 82: Importaciones por capítulo de Nicaragua.

Capítulo	Miles de dólares	Porcentaje del país	TMCA 2012/2005
85	39,375	30.5	-9.50%
12	39,319	30.5	11.11%
17	12,125	9.4	n.a.
15	7,264	5.6	n.a.
03	5,906	4.6	12.02%
62	4,543	3.5	2.21%
61	4,399	3.4	30.91%
01	3,645	2.8	-67.51%
99	2,507	1.9	30.00%
41	2,319	1.8	1.53%
Resto	7,612	5.9	6.56%

-100-



"AÑO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
Y DEL DR. MANUEL VELASCO SUÁREZ"



Costa Rica

Costa Rica es el país que más exportó productos a México, al alcanzar un porcentaje promedio de 59.8% de 2005 a 2012. La información por capítulo se presenta en el cuadro 83.

Cuadro 83: Importaciones por capítulo de Costa Rica.

Capítulo	Miles de dólares	Porcentaje del país	TMCA 2012/2005
85	1,215,029	81.5	24.29%
15	112,772	7.6	15.43%
84	24,748	1.7	-4.23%
42	21,749	1.5	-52.56%
94	12,660	0.8	-22.42%
40	11,963	0.8	31.94%
76	11,564	0.8	-16.88%
33	11,037	0.7	160.40%
39	9,792	0.7	18.45%
90	6,908	0.5	20.72%
Resto	52,360	3.5	3.51%

Descripción de los principales capítulos

Cuadro 84: Descripción de los principales capítulos

Capítulo	Descripción
1	Animales vivos.
3	Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje.
15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.
17	Azúcares y artículos de confitería.
19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.
21	Preparaciones alimenticias diversas.
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.
26	Minerales metalíferos, escorias y cenizas.
30	Productos farmacéuticos.
33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.
39	Plástico y sus manufacturas.
40	Caucho y sus manufacturas.
41	Pieles (excepto la peletería) y cueros.
42	Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa.
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.
48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón.
52	Algodón.
54	Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial.
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas.
61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.
62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto.
63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.
71	Perlas naturales o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal

Cuadro 84: Descripción de los principales capítulos

Capítulo	Descripción
	precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.
72	Fundición, hierro y acero.
73	Manufacturas de fundición, hierro o acero.
74	Cobre y sus manufacturas.
76	Aluminio y sus manufacturas.
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos.
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.
87	Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios.
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.
94	Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas.
99	No especificadas.

Principales productos exportados a México por partida.

Se presenta una serie de cuadros donde se describen las diez principales partidas de los productos que fueron exportados a México de 2005 a 2012. La primera columna de cifras corresponde a la suma de todas las exportaciones de todo el periodo, la segunda refleja el porcentaje que representa cada partida de todas las exportaciones la tercera es el monto exportado en 2005 y la última corresponde a 2012.

Cuadro 85: Principales importaciones provenientes de Costa Rica.

Montos en miles de dólares.

Partida	Monto de 2005 a 2012	Porcentaje del total	Monto 2005	Monto 2012
Circuitos electrónicos integrados	9,447,726	79.2	591,359	2,852,072
Aceite de palma	793,290	6.7	54,098	148,366
Manufacturas de cuero	173,622	1.5	34,145	158
Partes y accesorios de maquinaria	144,517	1.2	67,520	43,904
Aceite de coco	108,870	0.9	7,427	19,665
Mezclas de sustancias odoríferas	87,964	0.7	0	27,592
Hojas de aluminio	70,740	0.6	16,604	2,241
Asientos	69,330	0.6	1,970	10
Aparatos de corte de circuitos eléctricos	66,752	0.6	5,519	17,069
Manufacturas de caucho	53,388	0.4	4,079	9,592

Fuente: Elaboración propia con datos del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior, integrado por el Banco de México, INEGI, Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía.

Cuadro 86: Principales importaciones provenientes de Guatemala.

Montos en miles de dólares.

Partida	Monto de 2005 a 2012	Porcentaje del total	Monto 2005	Monto 2012
Aceite de palma	775,988	17.4	15,907	181,899
Caucho natural	706,319	15.8	44,850	95,171
Azúcar	639,999	14.3	2,032	64,033
Oro	362,349	8.1	10,643	0
Camisetas	136,560	3.1	2,973	13,950
Aceite de coco	135,022	3.0	3,618	27,980
Crustáceos	133,829	3.0	9	18,101
Preparaciones para sopa	101,862	2.3	8,254	12,129
Hilo de coser	83,451	1.9	9,635	9,109
Electroimanes	61,954	1.4	8,958	3,690

Fuente: Elaboración propia con datos del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior, integrado por el Banco de México, INEGI, Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía.

Cuadro 87: Principales importaciones provenientes de Honduras.

Montos en miles de dólares.

Partida	Monto de 2005 a 2012	Porcentaje del total	Monto 2005	Monto 2012
Aceite de palma	476,242	26.3	36,663	62,908
Camisetas	253,983	14.0	7,587	67,767
Cables	231,988	12.8	20,278	51,268
Plomo	167,051	9.2	7,984	0
Aceite de coco	122,066	6.7	6,972	25,471
Fuera de clasificación	73,652	4.1	2,966	27,130
Crustáceos	71,146	3.9	158	23,206
Ropa de fieltro	61,589	3.4	1,484	17,101
Suéteres	47,855	2.6	732	16,025
Accesorios vehiculares	26,085	1.4	2,815	4,793

Fuente: Elaboración propia con datos del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior, integrado por el Banco de México, INEGI, Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía.

Cuadro 88: Principales importaciones provenientes de El Salvador.

Montos en miles de dólares.

Partida	Monto de 2005 a 2012	Porcentaje del total	Monto 2005	Monto 2012
Camisetas	96,890	15.1	6,207	14,942
Agua	55,002	8.6	37	17,169
Condensadores eléctricos	42,452	6.6	4,958	7,348
Calzoncillos	40,469	6.3	2,390	8,231
Medicamentos	34,177	5.3	2,164	3,632
Cajas	28,654	4.5	1,742	3,334
Láminas de plástico	19,548	3.0	2,397	3,309
Hilados de algodón	18,631	2.9	3,822	462
Abrigos	18,446	2.9	126	4,436
Tejidos de fibras sintéticas	17,224	2.7	2,089	1,974

Fuente: Elaboración propia con datos del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior, integrado por el Banco de México, INEGI, Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía.

Cuadro 89: Principales importaciones provenientes de Nicaragua.

Montos en miles de dólares.

Partida	Monto de 2005 a 2012	Porcentaje del total	Monto 2005	Monto 2012
Cables	314,488	30.5	105,083	52,277
Cacahuates	309,271	30.0	26,033	53,997
Azúcar	96,999	9.4	0	9,480
Aceite de palma	58,115	5.6	0	6,327
Camisetas	32,878	3.2	632	4,462
Bovinos vivos	29,064	2.8	10,403	0
Crustáceos	26,567	2.6	964	3,297
Trajes y pantalones	21,437	2.1	2,127	4,009
Fuera de clasificación	20,059	1.9	570	3,576
Alcohol etílico	15,479	1.5	755	2,895

Fuente: Elaboración propia con datos del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior, integrado por el Banco de México, INEGI, Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía.

Cuadro 90: Principales importaciones provenientes de Belice.

Montos en miles de dólares.

Partida	Monto de 2005 a 2012	Porcentaje del total	Monto 2005	Monto 2012
Crustáceos	44,741	72.3	5,753	4,923
Piedras preciosas	2,920	4.7	86	719
Hojas para chapado	2,310	3.7	1,043	0
Trajes de baño	1,890	3.1	456	5
Circuitos electrónicos integrados	1,881	3.0	0	0
Pescado	1,643	2.7	38	0
Madera aserrada	836	1.4	253	314
Desperdicios de cobre	629	1.0	9	55
Partes de máquinas de escribir	512	0.8	0	0
Desperdicio de aluminio	511	0.8	16	46

Fuente: Elaboración propia con datos del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior, integrado por el Banco de México, INEGI, Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía.

Anexo 10: Origen de productos importados por México desde Guatemala

Con datos de la Administración General de Aduanas sobre las aduanas que se encuentran en la frontera sur de México y analizando los productos que fueron exportados desde Guatemala hacia México se encuentra que más del 80% de éstos tienen origen guatemalteco siendo Estados Unidos la segunda región de la que provienen los productos.

En los cuadros que se presentan enseguida (cuadro 91, cuadro 92 y cuadro 93) también se puede apreciar que México es el tercer país de origen de los productos exportados por Guatemala hacia México, es decir México exporta a Guatemala y después vuelve a importar productos, sin embargo el peso que tienen estos productos es mínimo. Los productos de origen guatemalteco encabezan los productos que ese mismo país exporta a México.

Cuadro 91: Origen de productos vendidos por Guatemala a México 2010.

País	%
Guatemala	87.8
Estados Unidos	3.9
México	2.0
India	1.2
Costa Rica	1.2
China	1.1

Fuente: Elaboración propia con datos de AGA, SAT.

**Cuadro 92: Origen de productos
vendidos por Guatemala a México
2011.**

País	%
Guatemala	79.9
Estados Unidos	8.2
México	4.9
India	1.6
China	1.4
Costa Rica	1.3

Fuente: Elaboración propia con datos de AGA, SAT.

**Cuadro 93: Origen de productos
vendidos por Guatemala a México
2012.**

País	%
Guatemala	81.0
Estados Unidos	7.5
México	5.1
China	2.3
Costa Rica	2.0
Alemania	0.3

Fuente: Elaboración propia con datos de AGA, SAT.